

Odio e incitación a la violencia en el contexto del terrorismo islamista.

Internet como elemento
ambiental*

Miguel Ángel Cano Paños

Profesor Titular de Derecho Penal y Criminología. Universidad de Granada

GRANADA, SEPTIEMBRE 2016

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación «Ciber-Hache. Incitación a la violencia y discurso del odio en Internet. Alcance real del fenómeno, tipologías, factores ambientales y límites de la intervención jurídica», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Referencia: DER2014-53449-R.

Abstract

La evolución del terrorismo global de naturaleza yihadista ha ido de la mano de la aparición y desarrollo de Internet como mecanismo de comunicación a nivel planetario. De este modo, la red global de comunicaciones ha permitido a las distintas organizaciones yihadistas abrir un segundo frente en su lucha contra Occidente, aumentando de forma exponencial sus tareas de propaganda, captación, radicalización e incitación a la violencia terrorista. Por ello, el objetivo del siguiente trabajo es analizar en primer lugar el elemento ambiental en relación a la difusión del mensaje de odio e incitación a la violencia yihadista, contextualizándolo en Internet. Para ello se analizan fundamentalmente los siguientes canales de transmisión online: (1) foros yihadistas; (2) material escrito; (3) redes sociales; (4) plataformas audiovisuales; (5) la yihad a través de la música (nasheeds); (6) la denominada «darknet». La segunda parte de la exposición tiene como objetivo prioritario esbozar las distintas medidas susceptibles de contrarrestar el mensaje radical a través de Internet, focalizando para ello el análisis desde una triple perspectiva: (1) Observación e infiltración en la red; (2) Medidas para reducir la oferta; (3) Medidas para reducir la demanda.

The evolution of the global Jihadist terrorism has been accompanied by the emergence and development of the Internet as a means of communication on a global level. Thus, the global communications network has enabled various Jihadi organizations to open a second front in their fight against the West, increasing exponentially their tasks of propaganda, recruitment, radicalization and incitement to terrorist violence. Therefore, the aim of this paper is to analyze first the environmental element in relation to the spreading of the jihadist message of hate and incitement to violence in the Internet. To this end the following transmission channels are mainly analyzed: (1) jihadist forums; (2) written material; (3) social networks; (4) audiovisual platforms; (5) jihad through music (Nasheeds); (6) the so-called "darknet". The second part of this paper aims to outline the different measures likely to counter the radical message over the Internet, focusing on this three perspectives: (1) Observation and infiltration in the net; (2) Measures to reduce the spread of Jihadist propaganda on the Internet; (3) Measures to reduce the demand of Jihadist propaganda on the Internet.

Title: Hate and incitement to violence in the context of Islamist terrorism. Internet as environmental element

Palabras clave: Terrorismo islamista, Internet, radicalización, redes sociales, medidas antiterroristas, Criminología ambiental.

Keywords: Islamist terrorism, Internet, radicalization, social networks, counter-terrorism measures, environmental Criminology.

Sumario

1. Introducción
2. ¿Desde dónde y a través de qué mecanismos se está difundiendo actualmente el mensaje de odio e incitación a la violencia yihadista? Análisis del elemento ambiental
 - 2.1. Preámbulo. Fases de la presencia yihadista en Internet
 - 2.2. Foros de inspiración yihadista
 - 2.3. La «Jihad» escrita en inglés: La revista *Inspire*
 - 2.4. Redes sociales (Facebook y Twitter)
 - 2.5. Plataformas audiovisuales (YouTube)
 - 2.6. La yihad a través de la música: *nasheeds*
 - 2.7. La denominada «darknet»
3. Medidas para contrarrestar el mensaje radical
 - 3.1. Introducción
 - 3.2. Observación e infiltración
 - 3.3. Medidas para reducir la oferta. O cómo contrarrestar el binomio «terrorismo yihadista&Internet» desde una perspectiva penal
 - 3.4. Medidas para reducir la demanda. La necesidad de «contra-narrativas»;
4. Conclusiones
5. Bibliografía

1. Introducción

La invasión yihadista de Internet ha permitido a organizaciones como Al Qaeda o el Estado Islámico (EI) abrir un segundo frente en su lucha contra Occidente y sus aliados en aquellos países de mayoría musulmana. Particularmente la progresiva radicalización de jóvenes musulmanes en la diáspora europea¹ no puede ser entendida hoy en día sin prestar atención a la propaganda yihadista difundida a través de la red. Con la ayuda de jóvenes europeos recién reclutados, el terrorismo yihadista se ha adaptado con una rapidez asombrosa a la evolución tecnológica de la red global de Internet, lo cual, en no pocas ocasiones, le ha permitido ir un paso por delante de las fuerzas de seguridad. ¿Por qué? Una de las razones es que las organizaciones terroristas ya no necesitan emitir sus comunicados y amenazas a través de sus propias páginas Web. Más bien existe una amplia y al mismo tiempo descentralizada red de miles de páginas y foros, en los cuales se publican y difunden contenidos de naturaleza radical.

El terrorismo de inspiración yihadista ha sido un entusiasta de una tecnología que le ha permitido dotar de una nueva efectividad a sus actividades tradicionales como la difusión de propaganda, la incitación a la violencia, la financiación, la obtención de información operativa, las comunicaciones internas, el adoctrinamiento, el reclutamiento o la formación, pero que también le ha abierto nuevas posibilidades para interactuar y mantener viva una amplia red de partidarios dispersos por todo el planeta (CANO PAÑOS, 2011: 116-117, TORRES SORIANO, 2014:14). Este mensaje de terror ha sido expandido a través de las redes sociales u otros medios *online* accesibles desde casi cualquier punto del globo, de carácter gratuito y de fácil difusión. En este sentido, constituye ciertamente una ironía que los yihadistas utilicen el medio de comunicación más moderno para precisamente luchar contra la modernidad en nombre de una ideología primitiva. En el polo opuesto, desde el contraterrorismo no se ha conseguido todavía hacer frente eficazmente a esta evolución. Y es que la red global de Internet es un soporte dinámico que requiere una adaptación constante y en el que, además, no resulta nada fácil legislar (TAPIA ROJO, 2016: 2).

Como se verá a lo largo del siguiente trabajo, la presencia yihadista en Internet, y muy especialmente los innumerables videos que pueden ser descargados, vienen jugando un papel decisivo en los procesos de radicalización violenta de los jóvenes musulmanes que habitan en Europa, si bien no han sido el único factor desencadenante. Además, la existencia de una biblioteca virtual sobre la yihad supone a largo plazo una auténtica bomba de relojería. La misma contiene por un lado informaciones concretas para la planificación y ejecución de atentados terroristas; por otro, una ideología pseudo-religiosa lista para ser utilizada como mecanismo de justificación de las acciones letales (EL DIFRAOUI, 2012: 5-6).

¹ En el siguiente trabajo, el concepto de «diáspora» hace referencia a aquella comunidad de individuos que habitan en un determinado país, pero que tienen un mismo origen o una misma condición a partir de variables de carácter étnico, lingüístico o religioso.

Existen cinco importantes acontecimientos que han favorecido de alguna manera la globalización de la denominada «Ciberyihad».² En primer lugar, buena parte de la propaganda yihadista ha dejado de ser distribuida por parte de las organizaciones terroristas estrictamente jerarquizadas o bien por sus comités de prensa, sino que más bien dicha distribución se produce de manera descentralizada por los denominados «canales de comunicación independientes», o bien por los propios seguidores y simpatizantes, los cuales, como se verá a lo largo del presente trabajo, han pasado de ser meros consumidores pasivos de la propaganda yihadista a productores activos y distribuidores de todo tipo de materiales tanto escritos como audiovisuales. En segundo lugar, las clásicas páginas Web, en las que el intercambio de contenidos entre productores y consumidores apenas era posible, han sido sustituidas por foros interactivos de carácter dinámico. En tercer lugar, una serie de innovaciones tecnológicas como las cámaras digitales o la sofisticación de los programas de producción de videos descargables en el propio ordenador han permitido un aumento exponencial de la producción de material audiovisual. En cuarto lugar se han desarrollado una serie de materiales propagandísticos que ponen su punto de mira no sólo en aquellos jóvenes que viven en países islámicos y que se encuentran influenciados por la nueva cultura de naturaleza global que marca el siglo XXI, sino también –y sobre todo– en los jóvenes musulmanes que habitan en la diáspora occidental. En quinto y último lugar, y relacionado con el punto anterior, las plataformas de Internet dirigidas al intercambio de contenidos se han venido caracterizando en las últimas fechas por el empleo de multitud de lenguas. Así, junto al árabe, el turco, el urdu o el bosnio han ido apareciendo lenguas de la Unión Europea (UE) como el inglés, el alemán, el francés o incluso el español. De este modo, los productores de todo este material de naturaleza yihadista pueden hacer referencia a intereses locales y aparentes discriminaciones contra el pueblo musulmán en la respectiva lengua del país al que se hace referencia (EL DIFRAOUI, 2012:12).

En la mayoría de los casos, Internet es una parte muy importante del proceso de radicalización, ya que intensifica y agiliza dicho proceso. La red global puede proporcionar al usuario la información que está buscando, así como confirmar sus creencias. Especialmente importante en este sentido son los vídeos e imágenes que refuerzan una visión particular del mundo, y que pueden ser potentes chispas para el proceso de radicalización. Además, Internet permite a los individuos encontrar a personas ideológicamente afines –algo que desde luego resulta más difícil en un entorno físico– lográndose crear una comunidad *online*. Y, al hacerlo, se normalizan opiniones y comportamientos anormales, tales como puntos de vista ideológicos de naturaleza extremista que defienden, entre otras cosas, la utilización de la violencia para resolver los problemas y vengar eventuales agravios (INSTITUTE FOR STRATEGIC DIALOGUE, 2011:3).

A partir de lo señalado en los párrafos anteriores, el siguiente trabajo tiene como objetivo analizar el elemento ambiental en el contexto del terrorismo yihadista, prestando especial atención a aquellos lugares virtuales donde actualmente se está difundiendo el mensaje de

² En general, sobre las nuevas oportunidades que Internet ofrece para la comisión de actividades delictivas, véase: MIRÓ LLINARES, Fernando (2011), “La oportunidad criminal en el ciberespacio. Aplicación y desarrollo de la teoría de las actividades cotidianas para la prevención del cibercrimen”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 13-07, pp. 1 y ss.

odio e incitación a la violencia terrorista. Junto con esta aproximación de carácter eminentemente criminológico, la segunda parte del trabajo se dedica a poner sobre la mesa un conjunto de medidas que, se considera, pueden llegar a contrarrestar eficazmente el mensaje radical a través de Internet. Para ello, el análisis no sólo se enfoca de forma exclusiva en la gama de respuestas policiales, penales y de inteligencia desarrolladas por instancias estatales, sino que, al mismo tiempo, se pone de relieve la importancia que tiene el desarrollo de «contra-narrativas» dirigidas a hacer frente a los mensajes dominantes de los extremistas, desafiando así su legitimidad.

2. ¿Desde dónde y a través de qué mecanismos se está difundiendo actualmente el mensaje de odio e incitación a la violencia yihadista? Análisis del elemento ambiental

2.1. Preámbulo. Fases de la presencia yihadista en Internet

De un modo general, pueden distinguirse tres fases en la historia de la presencia yihadista en Internet; fases que, al mismo tiempo, reflejan en cierta medida la evolución de este movimiento de carácter fundamentalista.

(1) Los comienzos de la presencia yihadista en Internet se pueden ubicar en la segunda mitad de la década de 1990. En aquella época comienzan a aparecer una serie de páginas aisladas con contenidos de carácter yihadista, las cuales ciertamente apenas conseguían llamar la atención. La razón hay que buscarla tanto en la, por aquel entonces, escasa implantación de Internet, como en el hecho de que la propia organización Al Qaeda todavía se encontraba inmersa en la construcción de estructuras físicas consolidadas. Por ello, fueron fundamentalmente un conjunto de activistas de carácter aislado, residentes en la diáspora occidental, los que asumieron la tarea de difusión de material propagandístico con vistas a fomentar ese movimiento yihadista en formación. La página Web más influyente en aquella época era www.azzam.com, creada en el año 1996 y que publicaba sus contenidos en inglés. La misma había sido fundada por Babar Ahmad, un joven de 24 años, estudiante de informática en el Imperial College de Londres. En la mencionada página se alojaban fotos e información sobre la guerra de Chechenia; conflicto que en aquella época constituía para el movimiento yihadista el escenario bélico por antonomasia. Posteriormente, la propia guerra en el Cáucaso impulsó un aumento sin precedentes de la propaganda yihadista a través de Internet. Una especial importancia adquirió también la página Web www.alneda.com, creada en el año 1998. La misma fue en su momento considerada por muchos como la página Web oficial de la organización capitaneada por Osama bin Laden, siendo utilizada ante todo para la difusión de material ideológico entre un pequeño círculo de adeptos. Sin embargo, y como reacción a los atentados terroristas del 11-S, ésta y otras páginas de contenido similar creadas por otras organizaciones terroristas fueron cerradas y sus administradores perseguidos judicialmente, siempre que ello fue posible. Por ello, la mayoría de las organizaciones yihadistas no mantienen desde el

año 2001 ninguna página Web propia, intentando, por el contrario, desarrollar su labor proselitista y de propaganda de forma descentralizada a través de distintas vías.

(2) A partir de los años 2002/2003, las organizaciones terroristas de naturaleza yihadista crearon una serie de productoras de comunicación propias. Debido al aumento del número de usuarios de Internet y al creciente interés por contenidos yihadistas, tanto Al Qaeda como otras organizaciones terroristas de la misma órbita ideológica se vieron por decirlo así obligadas a profesionalizar la difusión de sus contenidos propagandísticos, etiquetando su propio material. Como consecuencia de todo ello establecieron una serie de servidores mediáticos destinados fundamentalmente a autenticar sus productos a través de unos sellos tantos formales como de contenido. La primera página de difusión de información de naturaleza propagandística fue As-Sahab, la cual procedía del antiguo gabinete de comunicación de Al Qaeda en Afganistán y que, hasta el día de hoy, actúa al servicio de Al Qaeda central en Pakistán. Posteriormente, en el año 2004 surgió el grupo mediático Global Islamic Media Front (GIMF), una organización de naturaleza exclusivamente propagandística que en principio carecía de contacto o relación directa con un entramado terrorista. Su tarea fundamental consistía en la producción y distribución de material yihadista. Para no pocos expertos, esta forma de actuar crea autenticidad, identidad y, sobre todo, cohesión entre los yihadistas (HOLTMANN, 2012: 81). Los grupos mediáticos constituyen básicamente la intersección entre las organizaciones terroristas y los simpatizantes y seguidores *online*.

Junto a conocidas plataformas mediáticas como la propia As-Sahab o al-Fajr, el GIMF se consolidó con el tiempo como uno de los actores más importantes de la yihad a través de Internet. Al comienzo de su andadura, el GIMF tenía como objetivo prioritario la traducción y posterior difusión de propaganda yihadista editada originariamente en lengua árabe, priorizando para ello el inglés, francés o el alemán. Con ello, los yihadistas pretendían crear una especie de contrapeso a los medios occidentales, los cuales eran considerados como meros instrumentos manipulados por los Estados Unidos y sus aliados. Hasta el día de hoy, las actividades del GIMF se concentran principalmente en distribuir propaganda entre la diáspora musulmana que habita en Europa o en otros países del mundo occidental. Además, los activistas adscritos a la mencionada plataforma se aprovechan en muchos casos de la confusión reinante entre las fuerzas de seguridad, los políticos y los juristas a la hora de delimitar aquella propaganda de carácter inocuo de aquella otra asociada a la actividad terrorista.

Por otra parte, y tal y como se indicó anteriormente, a partir de los años 2002/2003, las organizaciones terroristas islamistas desistieron en su empeño por mantener páginas Web propias. Los incesantes ciber-ataques sufridos por estas páginas llevaron a sus responsables a adoptar una estrategia alternativa consistente en una presencia en Internet aparentemente más horizontal y difusa. En este sentido, los foros de Internet se convirtieron en el principal producto de esta nueva etapa donde las organizaciones terroristas se adaptaron al incipiente nacimiento de la denominada Web 2.0.³ De este modo, los internautas radicales

³ El término Web 2.0 hace referencia fundamentalmente a aquellos sitios Web que facilitan entre otras cosas el compartir información entre los internautas. Un sitio Web 2.0 permite a los usuarios interactuar y

abandonaron el perfil de consumidores pasivos de los materiales accesibles a través de la red (Web 1.0), involucrándose en una comunidad *online* que les permitía también convertirse en productores de contenidos (TORRES SORIANO, 2014: 68). Entre los foros yihadistas más populares entre la comunidad islamista cabe destacar Qalah, Al-Shamikh, Majahden o Al-Faloja, donde sus miembros utilizaban fundamentalmente el árabe. Al contrario de lo que sucedía en las páginas Web tradicionales, estos foros permitían –y siguen permitiendo– a sus usuarios establecer contacto directo e interactuar con otros sujetos ideológicamente afines y discutir así sobre temas relacionados con el yihadismo militante. Para no pocos autores, los foros yihadistas han venido constituyendo con diferencia el medio más importante para la interconexión transnacional de los individuos yihadistas y para la transmisión de su ideología. Además, existen indicios que apuntan a que los yihadistas han utilizado también los foros con finalidades operativas.

(3) La principal novedad de esta tercera y, hasta el momento, última fase de la presencia yihadista en Internet, la cual se inicia fundamentalmente a partir del año 2008, ha sido el aumento del protagonismo de los medios de propaganda audiovisual (STEINBERG, 2012: 14). Lo primero que hay que decir es que los foros yihadistas siguen teniendo un papel digno de mención. Sin embargo, y dejando de lado el hecho de que la calidad de los foros ha ido menguando desde los años 2007-2008, la desconfianza entre los usuarios yihadistas de Internet ha ido ganando terreno. Particularmente la percepción de que las fuerzas de seguridad occidentales podrían haberse infiltrado en conocidos foros yihadistas conmocionó en aquella época al movimiento yihadista activo *online*. Por ello, y desde el año 2008, la presencia yihadista en la red se ha diversificado y, sobre todo, enriquecido como consecuencia del desarrollo tecnológico. Esta evolución se ha visto reflejada sobre todo en la utilización de redes sociales como Facebook o Twitter, o bien de plataformas de reposición de videos como YouTube. En este sentido, la denominada Web 2.0 ha permitido a los yihadistas difundir de manera más prolija su material propagandístico, alcanzando a un número de potenciales receptores considerablemente superior a lo que había venido siendo hasta ahora. Conviene también señalar que el movimiento yihadista global ha intensificado sus actividades en la denominada «*deep web*» o «*darknet*», a saber, la llamada Web escondida y secreta, a cuyo análisis se dedica un epígrafe posterior. Las razones para esta evolución hay que buscarlas no sólo en los adelantos técnicos, sino también en el cierre o bien la desaparición de algunas de las páginas Web yihadistas y foros radicales más importantes a partir del año 2008.

De forma general, la expansión de la denominada «Jihadi Web 2.0» en Facebook, Twitter y YouTube ha contribuido a la consolidación de una interconexión multimedia a nivel planetario. Gracias a esta mayor interactividad, la otrora diferenciación entre productores de material y usuarios de ese material se ha hecho mucho más borrosa. Todo ello anima a las personas que interactúan en este tipo de foros y redes a verse más fácilmente a sí mismas como parte de un amplio movimiento yihadista global y no como meros lectores ocasionales o espectadores *online*. De este modo, estos sujetos pueden eventualmente

colaborar entre sí como creadores de contenido generado por multitud de usuarios en una comunidad virtual. Ejemplos de la Web 2.0 son las comunidades Web, debiendo destacarse las redes sociales, los servicios de alojamiento de videos y los blogs.

involucrarse en una actividad más importante, ya sea la propaganda activa, el apoyo financiero, o -lo que es más peligroso- la unión a una red terrorista.

2.2. Foros de inspiración yihadista

La creación de los foros yihadistas supuso en su momento la aparición de una red propagandística con una vasta ramificación, de marcada naturaleza horizontal y, por consiguiente, con una evidente ausencia de jerarquía entre ellos.

Actualmente existen alrededor de una decena de foros en árabe y otros tantos en lenguas occidentales, los cuales pueden considerarse como el epicentro de la ciberyihad. Entre ellos hay que destacar los foros Al-Fida al-Islamiyyah, Ansar Al-Mujahideen, Shamukh al-Islam o Al-Faloja; todos ellos bastante populares dentro del movimiento yihadista global. Los simpatizantes gozan de una gran autoridad en estos foros, algunos de los cuales tienen decenas de miles de visitantes todos los días. Muchos de ellos suelen tener entre 4.000 y 18.000 usuarios activos, debiendo, lógicamente, incluirse a los miembros de las agencias de seguridad que observan y, llegado el caso, manipulan las discusiones.

Además de ser empleados para generar apoyo ideológico, los foros yihadistas han venido siendo también utilizados para compartir información táctica. Así, tanto las plataformas de mensajería instantánea como las propias salas de conversación *online*, han sido conocidas por tener «expertos», los cuales responden directamente a preguntas acerca de cómo mezclar sustancias venenosas para realizar ataques con armas químicas, cómo llevar a cabo ataques suicidas o cómo introducirse en los sistemas informáticos del *enemigo*. En todos los foros yihadistas se anima a los nuevos reclutas a participar activamente en los mismos y a leer literatura yihadista. Al mismo tiempo, estos foros radicales actúan también como caja de resonancia de cara a convencer a los miembros potenciales para que se unan a la yihad y realicen ataques suicidas (WEIMANN, 2010: 21).

Los foros yihadistas han sido un instrumento clave para reforzar la retórica de una yihad que no conoce fronteras. Así, los usuarios de estas páginas pueden acceder en un mismo espacio a los materiales remitidos por grupos y organizaciones que operan en distintas partes del globo. Evidentemente, la unificación de toda esa propaganda dentro de un mismo lugar transmite a sus seguidores la percepción de que la acción de los diferentes grupos forma parte de un mismo enfrentamiento en defensa del Islam, más allá por tanto de las divisiones nacionales. Al mismo tiempo, los foros yihadistas han sido una herramienta fundamental para fomentar el sentimiento de pertenencia a una misma comunidad; una comunidad donde se refuerzan las normas y se normalizan los comportamientos. En este sentido, los partidarios del yihadismo deben enfrentarse en ocasiones a la desagradable percepción de que sus ideas extremas son minoritarias en su círculo social más inmediato, o directamente son repudiadas por todas las personas que les rodean. Sin embargo, los foros permiten *compensar* ese aislamiento al conectar al individuo con miles de internautas de todo el mundo que comparten un mismo conjunto de creencias y actitudes. Esta función de socialización virtual ha cobrado cada vez más importancia a

medida que las redes terroristas perdían visibilidad en el ámbito físico debido al incremento de la represión policial y judicial tras el 11-S (TORRES SORIANO, 2014: 68).

Por otra parte, tanto el ciberespacio en general como los foros yihadistas en particular generan un falso sentimiento de anonimato que fomenta una verdadera «desinhibición *online*». Los potenciales yihadistas llegan al convencimiento de que pueden ocultar sus identidades permanentemente, y de que no tendrán que asumir ninguna consecuencia por sus actos. Al mismo tiempo, pueden interactuar de manera selectiva con aquellos que piensan igual, lo que sin duda les permite reforzar sus creencias y sentirse miembros de un importante colectivo, aunque éste únicamente exista en el ámbito virtual. En este tipo de entornos, las conductas e ideas extremas y desviadas son absorbidas y percibidas como normales debido a las continuas interacciones con personas de su mismo credo. Los planteamientos moderados son expulsados de los foros y páginas Web yihadistas, al tiempo que las voces más violentas son amplificadas por el resto del grupo (TORRES SORIANO, 2014: 161).

2.3. La «Jihad» escrita en inglés: La revista *Inspire*

En el verano del año 2010, la organización Al Qaeda en la Península Arábiga (AQPA) publicó el primer número de la ya legendaria revista *Inspire*, un magacín yihadista en inglés y cuya distribución se produce exclusivamente *online*.⁴ Ya desde sus inicios, la mencionada publicación ha logrado un eco mediático considerable, sobre todo en Europa y EE.UU. La razón: La revista tenía y sigue teniendo como objetivo prioritario entusiasmar a los potenciales yihadistas y simpatizantes en la diáspora occidental, animándoles a llevar a cabo la «yihad individual» e incitándoles a cometer atentados. En este caso, el objetivo es movilizar a las segundas y terceras generaciones de inmigrantes de origen musulmán, para los cuales el árabe se había convertido en una barrera para acceder a los contenidos radicales. Desde julio del año 2010 han aparecido un total de catorce números de la revista. El hasta la fecha último ejemplar conocido fue publicado en verano del año 2015.⁵ Como se verá a continuación, esta revista *online* producida en Yemen constituye sin lugar a dudas una prueba evidente de la transnacionalización del movimiento yihadista a través de Internet.

Lo que a primera vista llama la atención de *Inspire* es su atractivo diseño y su moderna, fresca óptica; algo desde luego inusual para las publicaciones yihadistas. La revista está pensada fundamentalmente para los simpatizantes del movimiento que viven en Occidente, los cuales, por razón de sus condiciones de vida eminentemente urbana, están

⁴ Importante es señalar en este punto que actualmente el EI publica en Internet la revista *Dabiq*, un magacín en varios idiomas, el cual muestra también una marcada naturaleza propagandística. Su objetivo es mostrar el EI al mundo tal y como dicha organización se ve a sí misma: alardeando de sus victorias, transmitiendo una imagen romántica de los combates e invocando la restauración del califato a través de la yihad. Véase al respecto: <http://www.clarionproject.org/news/islamic-state-isis-isil-propaganda-magazine-dabiq> (último acceso: 27.04.2016).

⁵ Véase: <https://azelin.files.wordpress.com/2015/09/inspire-magazine-14.pdf> (último acceso: 09.02.2016).

familiarizados con publicaciones que presentan un *layout* semejante. El citado magazín, cuyos números tienen más de 70 páginas y abundante material visual, puede ser distribuido fácilmente a través de Internet a terceras personas, con lo que el objetivo de propaganda y eventual reclutamiento está más que garantizado.

Los objetivos fundamentales que persigue la revista *Inspire* son los siguientes: (1) Aleccionamiento ideológico (ciertamente de carácter rudimentario); (2) Incitación a la violencia (junto con la *demonización* de Occidente); (3) Instrucción práctica para la comisión de atentados. A estos objetivos se va a hacer una sucinta referencia en los párrafos siguientes.

(1) Evidentemente, la transmisión de una concreta ideología de carácter radical ocupa un papel fundamental en los contenidos de la revista *Inspire*. No obstante, en lugar de abordar discusiones teológicas con un gran contenido académico –algo típico de otras publicaciones yihadistas– *Inspire* prefiere dar prioridad a la acción y la aventura. En este sentido, sus autores plantean una especie de contracultura opuesta al estilo de vida occidental, suministrando paralelamente nuevas figuras con las que los lectores pueden identificarse. Debido a la simplificada forma de ver el mundo que propaga la revista *Inspire*, es evidente que dicha publicación se dirige fundamentalmente a simpatizantes sin una formación religiosa sólida.

(2) Tal y como se ha señalado anteriormente, otro de los objetivos prioritarios de *Inspire* es movilizar a potenciales reclutas y colaboradores de la causa yihadista. El grupo de destinatarios principal son los simpatizantes que viven en países donde se maneja el inglés, sobre todo en Occidente, pero también en África y Asia. El resultado de todo ello es una revista que manifiestamente se esfuerza por avivar un fenómeno que preocupa y mucho a las fuerzas de seguridad europeas y de EE.UU.: el denominado «*homegrown terrorism*», a saber, atentados terroristas en suelo occidental cometidos por sujetos que viven en el mismo país donde actúan, que en algunos casos carecen de vínculo alguno con estructuras terroristas y que, por consiguiente, apenas pueden ser detectados con anterioridad al ataque.

(3). Por último, otro de los ejes principales de la revista *Inspire* es la instrucción práctica para la preparación de atentados. En el contexto apuntado resulta tremendamente reveladora la rúbrica «*Open Source Jihad*» que aparece en todos los números de la revista. La misma pretende motivar a potenciales terroristas y, de este modo, dotarles de los conocimientos técnicos necesarios para, con la utilización de una serie de utensilios caseros o artículos de uso corriente, cometer atentados en los países occidentales donde residen. Los temas tratados en esa sección van desde las instrucciones para la construcción de una bomba («*How to make a bomb in the kitchen of your mom*», aparecido en el primer número de la revista), el manejo de un fusil de asalto AK-47, la forma de hacer estallar un artefacto explosivo en un edificio o el aprendizaje de técnicas de comunicación segura.

Puede afirmarse que *Inspire* constituye sin duda el magazín de naturaleza yihadista que hasta el momento ha atraído la mayor atención por parte de Occidente. El eco mediático internacional que acompaña a la aparición de cada nuevo número corrobora el enorme éxito propagandístico de la mencionada publicación. De este modo, el principal objetivo de la revista, a saber, la movilización de simpatizantes para lograr su participación en la lucha armada, se ha conseguido en no pocos casos. Tal y como señalan no pocos expertos, *Inspire* ha logrado desencadenar un movimiento yihadista radical a través de Internet que ya no puede ser detenido (PEIL, 2012: 44).

2.4. Redes sociales (Facebook y Twitter)

En un primer intento para comunicarse, transmitir su ideología y reclutar a posibles adeptos, los grupos yihadistas emigraron de los foros en línea abiertos a aquellos otros a los que se podía acceder únicamente mediante invitación. Sin embargo, esta estrategia resultó insatisfactoria ya que los foros de acceso por invitación limitaban enormemente el número de potenciales reclutas. Por el contrario, las redes sociales permiten llegar a un público sin restricción alguna. Cualquier persona puede unirse a un grupo mediante un simple clic de ratón. Asimismo, la difusión de material yihadista se ve fácilmente amplificada por medio de la contabilización automática.

Por todo lo explicado, las redes sociales se han ido convirtiendo en un medio muy importante para la captación de miembros y seguidores de la yihad. En estos casos, los jóvenes de ambos sexos son objeto de seguimiento por parte de grupos terroristas yihadistas con el objetivo de su reclutamiento. De un modo especial, aquellas comunidades *online* con amplia aceptación en Occidente como Facebook, Twitter, MySpace o Second Life, así como sus equivalentes árabes, están siendo utilizadas cada vez más por los grupos terroristas y sus simpatizantes. En el sentido apuntado, no son pocos los usuarios de redes sociales que aceptan a determinados sujetos como amigos sin ni siquiera conocerlos, facilitando así que extraños tengan acceso a información personal y fotos. Por otra parte, los grupos de amigos que actúan en las redes sociales también proporcionan a los terroristas una lista de potenciales reclutas o simpatizantes. De la misma manera que los grupos de marketing pueden ver la información de un usuario para decidir qué productos le deben ser ofrecidos en sus incursiones en Internet, los grupos terroristas pueden también ver los perfiles de las personas para decidir a quién van a dirigirse y cómo deben configurar el mensaje (WEIMANN, 2010: 23).

Facebook es un portal de Internet que fue lanzado en el año 2004. Actualmente se estima que el número de usuarios de esta red social se sitúa en torno a los 1490 millones de personas en todo el mundo. Los usuarios se registran para crear su propio perfil en el portal, pudiendo agregar a otros usuarios como «amigos» para permitir que estos vean sus contenidos y puedan asimismo distribuirlos a terceros.

La red social de Facebook está actualmente permitiendo tanto a los yihadistas como a sus simpatizantes buscar y dirigirse personal y directamente a un determinado grupo de

personas o bien a sujetos individuales, los cuales con anterioridad eran muy difíciles de localizar. A través de Facebook y otras redes sociales, los yihadistas que actúan *online* rastrean la red en busca de grupos de amigos, cuyos miembros defienden en ocasiones posiciones anti-occidentales y antisemitas, convirtiéndose por tanto en potenciales candidatos que podrían ser receptivos a la ideología yihadista. El objetivo es atraerlos para su causa mediante una cuidadosa labor de convencimiento a largo plazo. Tras una inicial conversación de naturaleza inofensiva, los potenciales objetivos son seducidos paulatinamente e invitados a que expongan sus opiniones. En el caso de que el diálogo se prolongue en el tiempo y se haga más intensivo, los yihadistas comienzan a abordar temas como el Islam y, sobre todo, el sufrimiento de los musulmanes en el mundo, el cual es probado documentalmente mediante videos. En este estadio de la intercomunicación, el reclutador *online* invita al potencial candidato a trasladar la conversación de la red social en cuestión a un foro yihadista al cual únicamente se puede acceder a través de una clave.

Twitter, concebido como una plataforma de comunicación y distribución de mensajes cortos, la cual fue creada en el año 2006 fundamentalmente para los usuarios de teléfonos móviles de última generación, permite a los yihadistas y a sus simpatizantes distribuir en tiempo real y por todo el mundo las últimas noticias sobre la yihad global. En junio del año 2015, Twitter superó en todo el mundo la cifra de 300 millones de usuarios. Conviene señalar que el propio EI destaca por ser un asiduo usuario de las redes sociales y, en especial, por recurrir al uso de Twitter para la transmisión de sus mensajes. Su popularidad en ambientes yihadistas ha sido tal que tan sólo en el año 2014, distintos estudios registraron alrededor de 46.000 cuentas pertenecientes a miembros del EI,⁶ si bien la cifra podría ser incluso más alta.

Y es que el terrorismo islamista ha podido comprobar que la estructura abierta de Twitter, y muy especialmente el uso de los denominados *hashtags*, le permite mantener más cuentas abiertas y, además, alcanzar una mayor difusión. Resulta innegable que el uso de *hashtags* es probablemente el modo más efectivo para lograr que un mensaje se convierta en viral y alcanzar con ello su máxima difusión. Según señalan al respecto algunas fuentes, en la actualidad aproximadamente más del 80 por 100 de la labor comunicativa del EI es transmitida a través Twitter (TAPIA ROJO, 2016: 6).

Respecto a cuál es la utilización exacta que se le da a Twitter por parte del yihadismo militante, se ha podido comprobar que las temáticas son muy diversas, y lo mismo sucede con los propósitos específicos de los mensajes. Con todo, se puede afirmar que una de las temáticas preferidas de los distintos mensajes es la brutalidad. Así, por ejemplo, bajo los *hashtag* #decapitación y #beheading, se encuentran en Twitter miles de mensajes sobre las ejecuciones que el EI ha cometido en las últimas fechas. Al respecto se pueden mencionar casos tristemente célebres como la decapitación del periodista James Foley en agosto del año 2014.

⁶ “El Estado Islámico tiene 46.000 cuentas en Twitter”, diario *El País*, edición de 24.07.2014. Disponible en Internet: http://politica.elpais.com/politica/2015/07/24/actualidad/1437753480_585841.html (último acceso: 03.04.2016).

2.5. Plataformas audiovisuales (YouTube)

De un modo general, los videos vienen jugando desde siempre un papel de fundamental importancia en el contexto de la propaganda yihadista a través de Internet. Estos han ganado en protagonismo a lo largo de los últimos años ya que, como consecuencia de la expansión de Internet y de la implantación de las redes sociales, resultan más accesibles que en épocas anteriores. Además, debido fundamentalmente a las innovaciones técnicas, así como a las mayores capacidades de sus creadores, estos videos han venido alcanzando un nivel de profesionalidad y calidad que sin duda deben ser destacados. También hay que tener en cuenta el cambio en las costumbres de los usuarios de Internet: Actualmente, muchos de ellos prefieren los videos a textos tradicionales, ya que los contenidos susceptibles de ser visualizados son más fáciles de aprehender.

YouTube es un portal de Internet especializado en la carga, descarga y visionado de vídeos que pueden ser compartidos. El mismo fue creado en el año 2005, si bien no comenzó a estar activo hasta la primavera de 2006. YouTube dice ser la «comunidad de vídeo *online* más grande e importante del mundo». Cualquier persona puede visionar vídeos allí alojados, pero únicamente aquellos usuarios registrados pueden subir videos. Para aumentar el tráfico y el número de visitas, los titulares de cuentas en YouTube suelen colocar enlaces a los videos que han subido, haciéndolo, bien en una página Web personal, bien en su perfil de Facebook u otras redes sociales.

La popular plataforma de intercambio de videos facilita enormemente tanto el hallazgo como la difusión de videos de contenido yihadista. Prácticamente todos los vídeos yihadistas producidos en el mundo a lo largo de los últimos años pueden ser visionados en Internet, desde sermones impartidos por clérigos radicales hasta escenas de combate o atentados terroristas suicidas. En este punto conviene señalar que YouTube garantiza entre sus usuarios un cierto anonimato ya que, al contrario por ejemplo que Facebook, la plataforma de videos mantiene ocultos a los sujetos abonados a una determinada cuenta.

La finalidad de prácticamente todos los videos yihadistas que pueden hoy en día encontrarse en Internet es la propaganda, si bien ésta debe encontrar eco en distintos grupos de destinatarios. A partir de lo explicado, y siguiendo en este caso a FROHNEBERG/STEINBERG, pueden distinguirse –desde un punto de vista material– cinco categorías distintas de videos yihadistas: (1) Videos intimidatorios y amenazantes; (2) Videos de ensalzamiento del martirio; (3) Videos de contenido estratégico e ideológico; (4) Videos de operaciones terroristas; (5) Vídeos de instrucción (FROHNEBERG/STEINBERG, 2012: 82 y ss.).

(1) Dentro de esta primera categoría de videos se encuadran aquellos en los que se presentan distintas acciones como, por ejemplo, la toma de rehenes, ejecuciones o decapitaciones. El hasta el día de hoy más famoso video de estas características es el que

muestra la ejecución del empresario estadounidense Nicholas Berg por parte de Abu Musab al-Zarkawi en mayo del año 2004.⁷ También pueden encontrarse numerosos vídeos en los cuales distintas organizaciones terroristas del espectro yihadista amenazan a Estados y sus ciudadanos con atentados terroristas en caso de que sus respectivos gobiernos no cambien su política exterior, retirando, por ejemplo, sus tropas de países musulmanes como Irak o Afganistán.

(2) En esta segunda categoría de vídeos se celebra la muerte de yihadistas en operaciones terroristas suicidas, ensalzándolos como verdaderos musulmanes y mártires en nombre del Allah.⁸ Con respecto a esta concreta categoría, el material visual consta de fotos o incluso videos cortos de los terroristas cuando todavía estaban con vida. En el caso de operaciones suicidas se muestran imágenes de la preparación de la acción, así como –cuando ello es posible– tomas del cadáver del suicida. Los vídeos de ensalzamiento del martirio glorifican la guerra santa, contribuyendo también al reclutamiento de nuevos operativos, ya que, en no pocos casos, los autores de estos vídeos hacen un llamamiento a los potenciales internautas para que sigan el ejemplo del protagonista del atentado suicida.

(3) Un aspecto esencial de los vídeos que pertenecen a esta tercera categoría se encuentra en la transmisión y, sobre todo, legitimación tanto de la ideología yihadista como de su inherente estrategia terrorista. Es evidente que la propaganda visual juega un papel muy importante en los procesos de radicalización. En ocasiones, ese proceso de acercamiento a los potenciales yihadistas comienza con la «indignación moral» de la mayoría de los jóvenes musulmanes, la cual es provocada a través de las –deformadas– informaciones sobre las guerras que se están librando en países de mayoría musulmana. En este sentido, los distintos videos insertan ese conjunto de *injusticias* en un determinado modelo de explicación, dando respuestas a las preguntas en torno a por qué sucede algo así y cómo se puede/debe actuar en contra de esa situación.⁹

(4) En esta cuarta categoría se muestran operaciones yihadistas concretas en distintos escenarios, intentando demostrar su potencial destructivo con vistas a intimidar al enemigo y –lo que para ellos es más importante– justificar a sus financiadores la actividad que desarrollan.¹⁰ Hay que decir que los vídeos de operaciones terroristas constituyen de largo la categoría de vídeos que más aparece en Internet. Dentro de esta variante hay que incluir

⁷ Asimismo habría que destacar el video que muestra la ejecución del piloto jordano Muaz al Kasasbeh el 3 de enero de 2015 por parte de terroristas el EI. En este sentido, el grupo yihadista publicó el 4 de febrero de 2015 un comunicado en Internet en el que explicaba que quemó vivo al piloto en aplicación del «ojo por ojo», pues, aseguró, los bombardeos efectuados desde su avión provocaban fuego.

⁸ Véase al respecto, por ejemplo: <https://www.youtube.com/watch?v=mRz2sXzUiRA> (último acceso: 12.02.2016).

⁹ Dentro de esta categoría hay que destacar también la enorme influencia que despliegan aquellos videos en los cuales combatientes yihadistas *europeos* que se encuentran en la primera línea del frente en Siria hacen un llamamiento a sus hermanos musulmanes en Europa para que apoyen activamente a grupos terroristas en Siria y se decidan a viajar a las zonas de conflicto. Véase al respecto, por ejemplo, el vídeo de Denis Cuspert, un conocido yihadista procedente de Alemania, en el cual anima a sus “hermanos musulmanes” que habitan en el país germano a unirse a la yihad: <https://www.youtube.com/watch?v=ry9bbTLAwd8> (último acceso: 06.03.2016).

¹⁰ Véase, por ejemplo: <https://www.youtube.com/watch?v=i3PiqZggivU> (último acceso: 28.03.2016).

también a aquellos vídeos de formación táctica donde se muestran a individuos y grupos participando en cursos de entrenamiento terrorista o de formación de combate. Como a nadie escapa, la finalidad de esta concreta categoría de material audiovisual es la propaganda para la lucha armada.

(5) Por último, algunos videos tienen como objetivo transmitir los conocimientos técnicos necesarios para construir artefactos explosivos o dispositivos incendiarios, explicando también cómo se debe utilizar distinto armamento.¹¹ Hasta el momento, esta quinta categoría supone sólo un pequeño porcentaje de los videos yihadistas publicados en Internet. Al respecto hay que decir que hasta la fecha no se ha logrado llevar a cabo un atentado terrorista de gran magnitud en el que sus autores adquirieron el *know how* necesario exclusivamente a través de Internet. El único caso conocido hasta ahora en el que los terroristas pudieron haber adquirido a través de Internet los conocimientos necesarios para preparar los artefactos explosivos con los que cometer el atentado terrorista viene constituido por los ataques llevados a cabo el 15 de abril del año 2013 durante la maratón de Boston por parte de los hermanos Tamerlan y Dzhokhar Tsarnaev (CANO PAÑOS, 2013: 1 y ss.).

2.6. La yihad a través de la música: *nasheeds*.

No cabe duda de que Internet ha jugado un papel fundamental en la creación de una propia «identidad yihadista» de la que participa un sector de la juventud musulmana. Los vídeos de rap, las nociones románticas de la revolución y la aventura, así como los relatos de primera mano sobre la «diversión» de la guerra de guerrillas («*Jihad cool*») son las últimas tácticas usadas por los reclutadores islamistas como parte de lo que los expertos han identificado como una «intensificación de la radicalización» en numerosos países occidentales. Para no pocos autores, la cultura yihadista, concebida como una herramienta para crear una identidad común y movilizar nuevos reclutas con independencia del país de procedencia, es probablemente tan importante como su propia ideología (SAGEMAN, 2004: 178).

Pues bien, en el contexto descrito hay que destacar también la difusión de cantos religiosos *a capella*, denominados «*nasheeds*», lo cual, como se verá a continuación, ha logrado incluso establecer un estilo de música propio en el contexto yihadista.

Puede afirmarse que las *nasheeds* son al menos tan relevantes para el movimiento yihadista global como la propia poesía en el mundo islámico. Estos himnos no sólo se utilizan ampliamente en los vídeos de propaganda, sino que también están siendo distribuidos a través de Internet en forma de archivos de audio, algo que igualmente está ocurriendo con sus textos. Así, en los foros yihadistas más populares pueden encontrarse secciones especiales conocidas como «*sautiyat*» (audios), en las cuales uno tiene a disposición todo tipo de *nasheeds* de inspiración yihadista.

¹¹ <http://www.theguardian.com/world/video/2016/jan/06/isis-workshop-driverless-car-bomb-missile-raqqa-sky-video> (último acceso: 28.03.2016).

En la mayoría de los casos, las *nasheeds* de naturaleza militante han venido siendo compuestas en árabe, si bien también pueden encontrarse *nasheeds* en otros idiomas que se hablan en países de mayoría musulmana, como por ejemplo el pashtu, el urdu, el turco, y el bosnio. Con todo, hoy en día también hay canciones en inglés, alemán u holandés (MINISTERIUM FÜR INNERES UND KOMMUNALES DES LANDES NORDRHEIN-WESTFALEN, 2013: 6).

Siguiendo en este caso a SAID, existen un total de cuatro categorías de *nasheeds*: (1) Himnos de batalla; (2) Himnos de glorificación del martirio, (3) Himnos de luto; (4) Himnos de alabanzas (SAID, 2012: 871 y ss.). La mayoría de *nasheeds* que aparecen en el contexto yihadista a través de Internet encajan en una de las cuatro categorías citadas. Sin embargo, conviene señalar que existen también *nasheeds* que no pueden ser subsumidas en una categoría especial debido a que éstas aparecen con poca frecuencia en las recientes publicaciones yihadistas. Se trata en este caso de *nasheeds* relacionadas, por ejemplo, con la situación en Palestina, los presos, o cuestiones políticas actuales.

A nadie escapa que las *nasheeds* vienen siendo últimamente un instrumento eficaz para la propaganda yihadista. Con ellas se pretende no sólo «apelar a la razón» a través de sus textos, sino también –y fundamentalmente– *remover* las almas (SAID, 2012: 875). Estos himnos religiosos están actualmente muy extendidos a lo largo y ancho de Internet, por lo que no sólo los miembros y partidarios de los movimientos yihadistas, sino también sus simpatizantes pueden fácilmente entrar en contacto con este material, ya que se pueden encontrar muchas *nasheeds* radicales no sólo de forma exclusiva en las páginas Web de naturaleza yihadista, sino también en sitios *online* que dicen proporcionar «*nasheeds* islámicas». Es a través de estos sitios Web donde resulta posible acceder a este material, el cual, en combinación con otros factores, puede llegar a radicalizar a los individuos, ya sea a un nivel *racional*, ya sea a un nivel *emocional*. Por otro lado, las canciones se utilizan como un lazo de unión entre la escena yihadista global, siendo instrumentos tremendamente útiles en la creación de una narrativa común y en la construcción y consolidación de una mentalidad colectiva.

2.7. La denominada «*darknet*»

La red oscura o «*darknet*» constituye fundamentalmente un lugar de retiro para todos aquellos que, a la hora de navegar por Internet, necesitan hacerlo de forma anónima. En la red oscura actúan tanto sicarios como traficantes de drogas, pedófilos y terroristas. Pero también disidentes políticos que temen por su vida. Es aquí donde únicamente pueden sentirse seguros. Según los expertos informáticos, en la red profunda se alojan todas aquellas páginas Web que no son registradas por los buscadores más conocidos como Google o Bing. Para ello, uno debe imaginarse Internet como una especie de océano: Google busca únicamente en la superficie o en la capa inmediatamente inferior.

Las páginas Web que se ubican en la red oscura únicamente pueden ser visualizadas tras haber descargado en el ordenador personal el correspondiente *software*. El más conocido es la red TOR (*The Onion Router*). Tanto la red TOR como la red oscura (*darknet*) son parte de la denominada red profunda (*deep web*).

El navegador TOR está compuesto por una red de más de 5.000 servidores, los cuales se denominan «nodos». La red TOR nació por la necesidad que ciertas personas tenían de que su contenido no fuera público ni fácilmente accesible. Si bien al principio tenía restringido su acceso por invitación, poco a poco se ha ido abriendo a cualquier persona que quiera entrar.

En la red TOR, la transmisión de datos se lleva a cabo desde un punto nodal a otro punto nodal. Así, el ordenador de un usuario de TOR crea una conexión codificada hacia el primer servidor. Éste reenvía a su vez los datos hacia un segundo punto nodal; el segundo a un tercero. Ahora bien: los distintos servidores únicamente conocen el punto nodal anterior y el inmediatamente posterior. Cuando un paquete de datos ha transitado por tres puntos nodales ya no puede rastrearse la dirección IP del emisor de ese paquete –a saber, el usuario–, sino que éste recibe una especie de manto invisible. Ello es debido a que los paquetes de datos son recodificados nuevamente entre punto nodal y punto nodal, recibiendo así una nueva dirección. A esto se le llama «enrutamiento de la cebolla», porque va por capas, y de ahí el logo del servidor TOR. De esta forma, se hace imposible conocer quién está detrás de cada conexión a la Web oscura, por lo que se convierte en un espacio perfecto para actividades delictivas como es el terrorismo.

Tal y como se ha señalado anteriormente, para poder navegar por la red TOR, el usuario únicamente debe descargarse en su ordenador un pequeño programa que se denomina «TOR Browser Bundle».¹² Una vez descargado y puesto en marcha, el usuario puede navegar de forma anónima, pudiendo visitar la cara oculta de Internet.

Como a nadie escapa, uno de los problemas principales que plantea la existencia de esta *darknet* es que la jurisdicción, la cual, como se sabe, está basada en el territorio donde tiene competencia, no puede actuar en ella. Como no se sabe dónde eventualmente se cometen los delitos ni quién los comete, resulta prácticamente imposible actuar contra sus autores.

Por otro lado, uno de los servicios más atractivos que proporciona la *darknet* es el de la privacidad en las conversaciones. Por medio de un sistema conocido como PGP (acrónimo de *Pretty Good Privacy*), un usuario puede comunicarse con otra persona únicamente recibiendo un código otorgado por ésta. Evidentemente, este sistema abre la puerta a la coordinación de organizaciones e individuos de forma confidencial y a nivel mundial.

En definitiva, a pesar del uso de los foros públicos o semi-públicos, los extremistas todavía necesitan lugares seguros y privados para reunirse, comunicarse y coordinar sus actividades. En este sentido, resulta indudable que en las últimas fechas ha aumentado considerablemente el uso de la llamada «*deep web*» o la «*darknet*» por parte de círculos yihadistas, siendo ésta una de las áreas más difíciles de controlar.

¹² <https://www.torproject.org/>

3. *Medidas para contrarrestar el mensaje radical*

3.1. Introducción

Lo primero que hay que señalar es que resulta prácticamente imposible erradicar completamente la presencia yihadista en Internet. El material propagandístico es descargado por los simpatizantes a una velocidad meteórica, enviándose a continuación a otros receptores y a páginas Web de contenido radical. Aquellas páginas que son objeto de un ataque cibernético, o bien son suspendidas por los proveedores, aparecen de nuevo horas o días más tarde con un nombre parecido en otro lugar de la red. A pesar de todo, las fuerzas de seguridad y los servicios de inteligencia consideran importante *tolerar* un determinado número de páginas yihadistas para así poder observar tanto la propaganda en sí como la evolución ideológica de las distintas organizaciones y grupos (EL DIFRAOUI/STEINBERG, 2011: 24). Para ello debe prestarse atención no sólo a los contenidos de las distintas páginas, sino también al desarrollo técnico de las mismas, a la cantidad y frecuencia de las contribuciones de los internautas y a la difusión geográfica.

Para intentar en lo posible contrarrestar la presencia yihadista en Internet con finalidades propagandísticas, las cuales abarcan, como se ha visto, las tareas de captación, adoctrinamiento, reclutamiento e incitación al odio y la violencia terroristas, existen tres aproximaciones susceptibles de ser acometidas tanto por los gobiernos como por sus fuerzas de seguridad: (1) Impulsar medidas dirigidas a la observación y, llegado el caso, infiltración en aquellas páginas vinculadas de una u otra manera al yihadismo militante; (2) Utilizar una estrategia destinada a reducir la oferta yihadista *online*, acudiendo para ello a medidas de naturaleza fundamentalmente penal; (3) Desarrollar medidas preventivas para reducir la demanda, adquiriendo en este caso protagonismo las denominadas «contra-narrativas».

Hay que decir que la mayoría de los países han adoptado un enfoque mixto, utilizando una combinación de los tres enfoques analizados –quizá con un notable y excesivo protagonismo de aquellas medidas represivas de naturaleza penal–, dependiendo de la naturaleza del contenido radical, la identidad de sus creadores o servidores, y las herramientas a su disposición. Al análisis de estos tres enfoques se dedican los epígrafes siguientes.

3.2. Observación e infiltración

Observación significa básicamente la vigilancia sistemática de numerosas páginas Web de naturaleza yihadista para con ello obtener conocimientos operativos y seguir el desarrollo ideológico *online*. Paralelamente, la observación implica asimismo la infiltración de páginas yihadistas (EL DIFRAOUI, 2012: 6).

A partir de lo explicado hay que decir que Internet se ha convertido en la principal fuente de obtención de inteligencia contra el terrorismo. En este sentido, un conjunto creciente de proyectos terroristas han sido desbaratados a través de investigaciones que tuvieron su punto de inicio en el ciberespacio. Del mismo modo, un amplio número de radicales han sido detectados y neutralizados únicamente por sus «rastros digitales». Así, por ejemplo, los vídeos de propaganda yihadista, producidos en colaboración y difundidos viralmente con la ayuda de las nuevas plataformas de Internet, proporcionan una ventana a través de la cual las fuerzas de seguridad pueden observar las tácticas terroristas, sus técnicas y sus procedimientos.

Y es que el carácter abierto de los nuevos medios de comunicación, fruto del desarrollo de la Web 2.0, se presenta para el mundo yihadista no sólo con ventajas, sino también con apreciables inconvenientes. Así, por ejemplo, la infiltración de foros de discusión yihadistas constituye sin duda uno de los métodos más efectivos para luchar contra la radicalización. En estos casos, la desinformación es una de las distintas posibilidades de ejercer influencia. Esto hace que los terroristas muestren, por ejemplo, sus reservas a la hora de facilitar información de naturaleza operativa a través de la red. Además, los grupos de Facebook de naturaleza yihadista son más fáciles de identificar y desarticular que en el caso de los foros cerrados. Ello es debido a que, contrariamente a lo que sucede en los foros yihadistas, en las redes sociales es relativamente sencillo observar la evolución de la propaganda, la ideología o la incitación a la violencia; algo que, evidentemente, facilita mucho la persecución penal. Por otro lado, las fuerzas de seguridad pueden detectar sin problemas las conexiones transversales de los internautas, ya sea a través de grupos de amigos en Facebook, ya sea a través de seguidores de determinadas cuentas de Twitter. De este modo se pueden descubrir *online* redes de simpatizantes del islamismo radical, llegando incluso a localizar geográficamente a algunos de sus miembros. Por todo ello, no pocos yihadistas y simpatizantes se cuidan mucho de incitar a la violencia a través de la red. Ahora bien, la difusión y el incremento cuantitativo y cualitativo de páginas Web de contenido yihadista entorpecen enormemente los recursos con los que cuentan las fuerzas de seguridad (EL DIFRAOUI, 2012a: 74-75).

A nivel europeo, y con el objetivo de mejorar la vigilancia y el análisis de la propaganda yihadista en Internet, la Oficina Europea de Policía (EUROPOL) creó en el año 2007 un portal de información que denominó: «Check the Web».¹³ Su objetivo era fomentar la coordinación entre los países miembros y, al mismo tiempo, impedir que se malgastaran los recursos existentes como consecuencia del doble trabajo. Dentro del ámbito de la Comisión Europea hay que destacar también una iniciativa conocida con el nombre «Clean IT»,¹⁴ así como un proyecto de investigación dirigido a desarrollar nuevas técnicas para reconocer

¹³ Cfr. al respecto el documento titulado: “Council Conclusions on cooperation to combat terrorist use of the Internet (“Check the Web”)” y que puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=EN&f=ST%208457%202007%20REV%203> (último acceso: 12.04.2016).

¹⁴ Cfr. al respecto el documento titulado “Reducing terrorist use of the Internet” y que puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://cleanitproject.eu/files/95.211.138.23/wp-content/uploads/2013/01/Reducing-terrorist-use-of-the-internet.pdf> (último acceso: 12.04.2016).

contenidos radicales en la red (INSTITUTE FOR STRATEGIC DIALOGUE, 2011: 9). Sin embargo, las variadas iniciativas individuales de los distintos países miembros de la UE todavía no han sido recogidas de manera sistemática, no existiendo tampoco un foro adecuado para el intercambio de impresiones.

En la misma línea que la defendida en el seno de la Unión Europea, en el año 2007 se creó en Alemania el Centro de Internet Común (GIZ, por sus siglas en alemán), con sede en Berlín. En esta institución cooperan trabajadores de la Oficina de Protección de la Constitución (BfV), de la Oficina Federal de Investigación Criminal (BKA), del Servicio Militar de Inteligencia (MAD) y de la Fiscalía General del Estado (GBA). Con el trabajo que realiza el GIZ se persiguen fundamentalmente los siguientes tres objetivos: (1) El reconocimiento temprano de actividades extremistas y terroristas a través de la red; (2) El descubrimiento de los preparativos de atentados terroristas; (3) La percepción y comprensión de los esfuerzos de los radicales islamistas en el reclutamiento y radicalización de nuevos miembros.¹⁵ Los expertos que trabajan en este centro observan la presencia y el desarrollo del movimiento yihadista en Internet, trasladando los resultados de sus investigaciones a los Ministerios de Defensa e Interior, así como a los organismos competentes tanto del *Bund* como de los distintos *Länder*. Teniendo en cuenta que alrededor de dos terceras partes de todos los usuarios de Internet, e incluso la mayoría de los gestores de páginas yihadistas, no codifican sus direcciones de IP mediante los denominados «Proxy Server», pueden todos ellos ser fácilmente identificados y localizados.¹⁶

Con todo, el GIZ no sólo realiza labores de observación, sino que también se infiltra en las distintas redes yihadistas con presencia *online*. Así, los trabajadores del GIZ discuten en foros con simpatizantes yihadistas, asesorando también a confidentes que se encuentran activos en la red. Otros países van incluso más lejos. Así, el Gobierno de Arabia Saudí ha creado un propio centro con el objetivo de refutar los argumentos expuestos por los yihadistas en los foros de discusión, y de este modo prevenir la radicalización de sujetos que visitan asiduamente los citados foros. En este sentido, y bajo la máscara de «normales participantes en foros de discusión» se esconde un nutrido grupo de eruditos religiosos muy cualificados (EL DIFRAOUI, 2012: 18). En los Estados Unidos, el seguimiento de los servidores de Internet que alojan videos de naturaleza yihadista se ha convertido en la responsabilidad del *Open Source Center*, organismo que pertenece a la CIA.

En el caso de España hay que hacer mención del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen organizado (CITCO), un organismo de inteligencia que es responsable de la gestión y análisis de toda la información estratégica relativa al terrorismo, la criminalidad organizada y las organizaciones radicales de carácter violento.

¹⁵ Véase al respecto: <https://www.verfassungsschutz.de/de/arbeitsfelder/af-islamismus-und-islamistischer-terrorismus/gemeinsames-internetzentrum-giz> (último acceso: 01.03.2016).

¹⁶ Así, en el año 2007, la policía austriaca pudo identificar a través de Internet –y posteriormente detener en Viena– a Mohammed Mahmoud, el gestor principal de la sección germana del GIMF. Su detención pudo llevarse a efecto ya que este individuo utilizaba el ordenador de la casa que compartía con sus padres, sin que éste hubiese adoptado medida de seguridad alguna para proteger su dirección de IP. Como consecuencia de esta detención practicada en Austria pudieron identificarse a otros ocho miembros del GIMF que residían en territorio alemán.

Este organismo fue creado en octubre del año 2014, siendo el resultado de la unión del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) y el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), ambos dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.¹⁷

El CITCO está formado por miembros del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil, del Servicio de Vigilancia Aduanera, funcionarios de Instituciones Penitenciarias, miembros de las Fuerzas Armadas, así como por personal del Centro Nacional de Inteligencia.

Su finalidad fundamental consiste en impulsar y coordinar la integración y valoración de cuantas informaciones y análisis operativos dispongan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de terrorismo, crimen organizado y radicalismo violento; todo ello para la elaboración de inteligencia criminal estratégica, el establecimiento de criterios de actuación y coordinación operativa entre organismos concurrentes y, *last but not least*, el diseño de estrategias globales de lucha contra estos fenómenos delictivos.

3.3. Medidas para reducir la oferta. O cómo contrarrestar el binomio «terrorismo yihadista&Internet» desde una perspectiva penal

Las medidas destinadas a reducir la oferta tienen como objetivo prioritario disminuir el número de páginas Web de contenido yihadista y, al mismo tiempo, dificultar el acceso a páginas que no pueden ser cerradas, así como intimidar a potenciales propagandistas de la yihad. Con ello se pretende reducir tanto la difusión de contenidos extremistas a través de la red como el número de personas que podrían llegar a radicalizarse a través de la propaganda *online*. Aquí entran en acción tanto la persecución penal como la aplicación de medios técnicos dirigidos, bien a borrar contenidos yihadistas en páginas de búsqueda, bien a bloquear totalmente aquellas páginas Web de ideología radical islamista. En relación a las medidas orientadas hacia la reducción de la oferta, el presente epígrafe se va a centrar fundamentalmente en aquéllas de naturaleza penal y en el ámbito del Derecho comparado.

Lo primero que hay que señalar es que los creadores de páginas y foros yihadistas suelen utilizar tanto plataformas estadounidenses como dominios y servidores pertenecientes a empresas radicadas en los EE.UU. Buscando refugio bajo el derecho a la libertad de expresión que otorga la Primera Enmienda de la Constitución norteamericana, los yihadistas consiguen con ello evadir las leyes europeas que castigan la incitación terrorista y el discurso del odio.

Efectivamente, los servidores de alojamiento de páginas Web radicados en suelo norteamericano son una opción popular por razones prácticas y legales. Así, un determinado nombre de dominio puede ser registrado por una cantidad que ronda los 11.99 dólares al año. Aquellos servidores de alojamiento con anchos de banda globales se pueden alquilar por cuatro dólares mensuales –ya incluso menos– en compañías como

¹⁷ Véase al respecto: http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/-content/id/2624738 (último acceso: 07.04.2016).

GoDaddy.com y Dynadot.com. Ésta última ofrece por ejemplo un servicio de privacidad, el cual permite a aquellos que solicitan su registro enmascarar su identidad mediante un listado de direcciones donde aparece que la empresa «cuida del mantenimiento de la página Web». Esto constituye sin duda una ventaja que ha hecho al mencionado servidor muy popular entre los yihadistas e islamistas radicales activos en Internet con la esperanza de eludir con ello a las autoridades (KLAUSEN, *et al.*, 2012: 38).

A nivel internacional, las Naciones Unidas se han ocupado intensamente de los peligros de la denominada «ciberyihad», llegando incluso a crear un grupo de trabajo para la «lucha contra la utilización de Internet con finalidades terroristas» (UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME, 2012). Sin embargo, su actividad se ha venido concentrando hasta ahora en audiencias con expertos, una evaluación sobre la actual regulación legal del fenómeno y sobre las iniciativas que se han llevado a cabo en distintos países miembros de la ONU, así como recomendaciones vagas y generales, cuya transposición a Derecho interno no se ha producido todavía. Por su parte, el marco jurídico europeo viene determinado por dos Convenios del Consejo de Europa, los cuales sin duda contribuyen a la prevención del uso de Internet con finalidades terroristas: la Convención sobre la Prevención del Terrorismo (2005) y el Convenio sobre Ciberdelincuencia (2001). También resulta necesario destacar aquí la Decisión Marco del Consejo 2008/919/JAI, de 28 de noviembre, relativa a la lucha contra el terrorismo, la cual extendió las conductas punitivas en el contexto de la delincuencia terrorista a fenómenos como la provocación, el reclutamiento terrorista y el adiestramiento de terroristas.

Con todo, las respuestas políticas y legales a la utilización de Internet por parte de extremistas y terroristas se encuentran todavía en una fase embrionaria a medida que se aprende más sobre cómo y por qué se utiliza el espacio *online*, y a medida de cómo se va construyendo una mejor comprensión acerca de las herramientas que se pueden utilizar para interrumpir y detener este proceso.

En este sentido, existen voces en el mundo occidental que reclaman nuevas leyes y avances jurídicos de naturaleza eminentemente punitiva para actuar con mayor dureza contra los propagandistas de la yihad. Con respecto a EE.UU., incluso aquellos políticos norteamericanos que se muestran partidarios de prohibir sin excepciones los materiales de naturaleza yihadista en Internet son conscientes de que algo así resulta inviable en los Estados Unidos, debido a que una medida de esas características iría en contra del derecho fundamental relativo a la libertad de expresión. A pesar de ello, los servicios de inteligencia norteamericanos intentan mediante ciberataques *hackear* o eliminar páginas yihadistas, así como paralizar sus respectivos servidores. Sin embargo, ni incluso esta *batalla* que se libra en el mundo virtual puede suprimir completamente la presencia yihadista en la red. Como ya se indicó anteriormente, buena parte de ese material propagandístico es descargado y distribuido de forma meteórica por los simpatizantes y seguidores del islamismo radical.

Como a nadie escapa, una prohibición total y absoluta de todos los textos de carácter yihadista, es decir, incluyendo también aquellos contenidos que no hacen un llamamiento directo y explícito a la violencia, tendría como contrapartida que los propios yihadistas

verían reforzados sus argumentos según los cuales «la libertad de prensa y de opinión que rige en Occidente termina cuando se trata del Islam». Probablemente, una tal prohibición daría lugar a aumentar el número de visitantes de páginas de contenido radical en el extranjero, despertando a su vez la curiosidad entre aquellos sujetos que hasta ahora no habían mostrado interés alguno en la yihad *online*.

Haciendo en primer lugar mención a la situación en Alemania, tras el atentado terrorista de naturaleza yihadista cometido en el aeropuerto de Frankfurt en el año 2011 (caso Arid Uka), el Fiscal General Federal exigió actuar penalmente y con mayor firmeza contra la propaganda yihadista en Internet. No obstante, hay que decir que este país dispone actualmente de suficientes recursos legales para luchar contra la propaganda y los propagandistas de la yihad que actúan en la red. Así, en el caso de que se publiquen en Internet llamamientos en general a la comisión de atentados terroristas, instrucciones prácticas para llevarlos a cabo, o para la construcción, por ejemplo, de artefactos explosivos, el marco legal existente en el país germano se ha reforzado con la aprobación en el año 2009 de la Ley para la Persecución de la Preparación de Delitos Violentos Graves contra la Seguridad del Estado. Existen también otras disposiciones legales que se consideran suficientes para perseguir penalmente a los propagandistas de la yihad, para condenarlos y, consiguientemente, para intimidar a potenciales imitadores. A destacar en este sentido son los párrafos recogidos en el Código Penal alemán (*Strafgesetzbuch*, StGB) que castigan actos de colaboración con una organización terrorista en Alemania (§ 129a StGB) o en el extranjero (§ 129b StGB), el delito de instigación al pueblo (§ 130 StGB) o el delito de injurias contra confesiones y entidades religiosas (§ 166 StGB).

La mencionada Ley del año 2009 dio lugar a una considerable ampliación de los contornos típicos vinculados a la *nueva* amenaza terrorista, al introducir en el Código Penal alemán tres nuevos párrafos (§ 89a, § 89b y § 91), los cuales regulan respectivamente la preparación de delitos violentos graves contra la seguridad del Estado, la toma de contacto por parte de un individuo con una organización terrorista con la intención de recibir formación para la comisión de atentados, y la publicación, difusión u obtención de instrucciones o documentación encuadrables en la delincuencia terrorista (CANO PAÑOS, 2010: 145-191).

En lo que a este trabajo interesa, el nuevo tipo penal contenido en el § 91 apartado 1 núm. 1 StGB regula el elogio o la puesta a disposición de terceros de publicaciones que, por su contenido, «resulten adecuadas» para servir de instrucción a los delitos violentos graves contra la seguridad del Estado regulados en el § 89a I StGB,¹⁸ y cuando, además, las circunstancias de su distribución sean también adecuadas para despertar o provocar en otros su disposición a cometer dichas tipologías delictivas. Por consiguiente, al renunciar el § 91 StGB a cualquier requisito de carácter subjetivo o intencional, la difusión de escritos o publicaciones de contenido neutro pueden, tras la reforma del año 2009, ser objeto de

¹⁸ La norma penal contenida en el § 89a StGB castiga determinadas acciones dirigidas a la preparación de los delitos contenidos en los párrafos § 211 (asesinato), § 212 (homicidio), § 239a (extorsión mediante secuestro) y § 239b (toma de rehenes) StGB.

represión de carácter penal cuando dichos documentos, según las circunstancias en las que se produce su distribución, resultan adecuados para fomentar la comisión de un delito violento grave contra la seguridad del Estado. De este modo, la mera inserción de un determinado escrito en un foro de discusión sobre terrorismo o una red social puede, llegado el caso, quedar subsumido en el tipo recogido en el § 91 apartado 1 núm. 1 StGB. Es evidente que esta amplitud punitiva por parte del legislador penal alemán del año 2009 produce un flagrante y preocupante menoscabo de la libertad de expresión y opinión.

En lo que hace referencia a la segunda de las conductas típicas contenida en el § 91 apartado 1 núm. 2 StGB (aquel sujeto que por sí mismo obtiene una publicación de las recogidas en el núm. 1, siempre y cuando la conducta esté dirigida a la preparación de un delito violento grave contra la seguridad del Estado), se exige un elemento subjetivo del injusto adicional al dolo, dirigido a la realización del tipo objetivo del § 91 StGB, y consistente básicamente en la intención del autor de cometer un delito violento grave contra la seguridad del Estado. Es evidente que este propósito adicional será generalmente difícil de demostrar durante el proceso penal que se siga, por ejemplo, contra un sujeto que tiene almacenado en su ordenador personal un manual de instrucciones para la fabricación de una bomba, ya que éste, en su defensa, puede alegar que la posesión de dicho manual tenía únicamente un interés científico de lectura (CANO PAÑOS, 2010: 182).

En el caso del Reino Unido, país concebido tradicionalmente como la plataforma mediática más importante del yihadismo en territorio europeo, tras los atentados de Londres de julio del año 2005 el Gobierno aprobó la *Terrorism Act 2006*, la cual hay que considerar como la legislación más dura de la Unión Europea en relación a la propaganda yihadista.¹⁹ Así, la mera posesión de textos yihadistas o bien el visionado de videos de contenido islamista radical son conductas sometidas a una penalidad importante. Con todo, el Reino Unido continúa siendo en la actualidad uno de los más importantes bastiones del extremismo islamista en Europa, donde la propaganda yihadista continúa circulando tanto física como virtualmente.

La dureza de los contenidos de la *Terrorism Act 2006*, considerados por el Gobierno británico como una respuesta necesaria ante una amenaza terrorista nunca antes sufrida a gran escala, hizo que la oposición se planteara si la misma dureza de la ley no contribuiría a aumentar el riesgo terrorista contra el Reino Unido. Así, la primera parte de la Ley está consagrada a la persecución de acciones como, por ejemplo, la incitación para realizar actos de terrorismo (*Section 1*), la difusión de publicaciones de naturaleza terrorista (*Section 2*), la realización de actividades dirigidas a la formación o reclutamiento de potenciales terroristas (*Sections 6 y 8*), así como a otras acciones conexas con la preparación, organización y comisión de acciones terroristas. De este modo, la diseminación, por ejemplo, de publicaciones de naturaleza terrorista se castiga con una pena de siete años de

¹⁹ Véase también: *Racial and Religious Hatred Act 2006* y la *Serious Crime Act 2015*, las cuales penalizan el discurso del odio y la incitación a la violencia. Al hilo de lo expuesto, resulta también tremendamente interesante el trabajo de MIRÓ LLINARES sobre la criminalización de conductas moralmente dañosas en el Derecho penal anglosajón. Véase: MIRÓ LLINARES, Fernando (2015), “La criminalización de conductas “ofensivas”. A propósito del debate anglosajón sobre los “límites morales” del Derecho Penal”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 17-23, pp. 1 y ss.

prisión, mientras que la preparación de actos de terrorismo puede incluso acarrear una pena de prisión perpetua.

En lo que a este trabajo interesa conviene destacar el contenido de la *Section 3* de la *Terrorism Act 2006*, la cual está dirigida a castigar las conductas de *Encouragement of terrorism (Section 1)* y *Dissemination of terrorist publications (Section 2)* cuando las mismas se realizan a través de Internet. En este sentido, las novedades más importantes de la referida Ley son las siguientes:

- Consideración como delito de «*Encouragement of terrorism*» la conducta dirigida a incitar o animar a otros, directa o indirectamente, a cometer actos de terrorismo. Esto incluye un delito de «glorificación» del terror –personas que «elogian o celebran» actos de terrorismo de una manera que pueda incitar a otros a cometer un acto terrorista. Todas estas conductas son también punibles cuando las mismas se hacen a través de Internet. La pena máxima para estos casos es de siete años de prisión.
- Creación de nuevos delitos relacionados con la venta, préstamo, distribución o transmisión de publicaciones terroristas, ya sea en entornos físicos, ya sea *online*. Estos pueden presentar la siguiente naturaleza: (a) Publicaciones que pueden inducir directa o indirectamente a otros a cometer actos terroristas; (b) Información que podría ser útil de cara a la comisión o preparación de un acto de terrorismo como, por ejemplo, un manual de fabricación de bombas.
- Creación de nuevos delitos para permitir el enjuiciamiento de cualquier persona que da o recibe entrenamiento en técnicas terroristas, así como para permitir el enjuiciamiento de aquellos sujetos que asisten a campos de entrenamiento terroristas o que se cree que se están preparando para cometer un acto de terrorismo.

Hay que decir que el Comité de Derechos Humanos de la ONU criticó en su momento las disposiciones relativas a la incitación al terrorismo contenidas en la ley antiterrorista británica, ya que consideraba que la incriminación de dichas conductas producía un efecto inhibitorio sobre la libertad de expresión, interfiriendo, además, en los derechos humanos. Todo ello se tradujo en un informe que afirmaba que las disposiciones de la *Terrorism Act 2006* dirigidas a penalizar la incitación a conductas terroristas eran demasiado «amplias y vagas», debiendo aquéllas ser modificadas para garantizar que su aplicación no diese lugar a «una injerencia desproporcionada en la libertad de expresión».²⁰

Un ejemplo de la aplicación de la *Terrorism Act 2006* puede verse en el caso de Hamaad Munshi. Este individuo tenía 16 años cuando en el año 2008 fue declarado culpable de los delitos de posesión de materiales susceptibles de ser utilizados en actos de terrorismo en el Reino Unido. Según declaró la sentencia, Munshi recogía, se descargaba y distribuía instrucciones para hacer napalm, sustancias explosivas de gran alcance y chalecos para la comisión de atentados suicidas, siendo además miembro de un grupo británico de

²⁰ Véase: “Labour warned over limits to free expression”, *The Guardian*, edición de 15 de agosto de 2008.

«yihadistas *online*» que con frecuencia compartían vídeos extremistas y pasaban horas discutiendo distintos planes para viajar a Pakistán y morir allí como «mártires» (INSTITUTE FOR STRATEGIC DIALOGUE, 2011: 2).

Por último, en el caso de España hay que destacar, sobre todo, la reforma operada en los delitos de terrorismo mediante la LO 2/2015, de 30 de marzo. Así, ya el propio Preámbulo de la mencionada Ley señala lo siguiente: «Este terrorismo se caracteriza por su vocación de expansión internacional, a través de líderes carismáticos que difunden sus mensajes y consignas por medio de Internet y, especialmente, mediante el uso de redes sociales, haciendo público un mensaje de extrema crueldad que pretende provocar terror en la población o en parte de ella y realizando un llamamiento a sus adeptos de todo el mundo para que cometan atentados».

Si bien la reforma del año 2015 ha afectado a prácticamente todos los preceptos que regulan la delincuencia terrorista en el Código Penal (CP), a continuación se va a hacer referencia exclusivamente a aquellos que guardan relación con la temática tratada en el siguiente trabajo (CANO PAÑOS, 2015: 1 y ss.).

Así, en primer lugar hay que hacer referencia al art. 575.2, párrafos 2 y 3 CP, los cuales penalizan lo que viene en denominarse «adoctrinamiento o radicalización pasivos». Por un lado, el párrafo 2 regula la conducta de un sujeto que, con la finalidad de capacitarse para cometer alguno de los delitos de terrorismo tipificados en el CP, accede de manera habitual a distintas páginas de Internet «cuyos contenidos estén dirigidos o resulten idóneos para incitar a la incorporación a una organización o grupo terrorista, o a colaborar con cualquiera de ellos o en sus fines» (art. 575.2 párrafo 2 CP). Por su parte, el párrafo 3 castiga a aquel sujeto que «adquiera o tenga en su poder documentos que estén dirigidos o, por su contenido, resulten idóneos para incitar a la incorporación a una organización o grupo terrorista o a colaborar con cualquiera de ellos o en sus fines» (art. 575.2 párrafo 3 CP).

En segundo lugar, el art. 577.2 CP regula lo que se conoce como «adoctrinamiento o radicalización activos», castigando a quienes «lleven a cabo cualquier actividad de captación, adoctrinamiento o adiestramiento, que esté dirigida o que, por su contenido, resulte idónea para incitar a incorporarse a una organización o grupo terrorista», o bien para cometer cualquiera de los delitos de terrorismo regulados en el Texto Punitivo.

En tercer lugar, el art. 578.2 CP regula las conductas de enaltecimiento terrorista, señalando una penalidad agravada cuando dicho enaltecimiento o justificación públicos de los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, o bien cuando la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de terrorismo o de sus familiares «se hubieran llevado a cabo mediante la difusión de servicios o contenidos accesibles al público a través de medios de comunicación, Internet, o por medio de servicios de comunicaciones electrónicas o mediante el uso de tecnologías de la información».

Finalmente, en cuarto lugar, el art. 579.1 CP castiga como delito de provocación, conspiración y proposición de naturaleza terrorista a aquellas conductas consistentes en difundir públicamente –y por cualquier medio– mensajes o consignas «que tengan como finalidad o que, por su contenido, sean idóneos para incitar a otros a la comisión de alguno de los delitos de este Capítulo».

Con la reforma operada en los delitos de terrorismo mediante la referida LO 2/2015 puede observarse cómo el binomio Internet/delincuencia terrorista se circunscribe fundamentalmente a los casos de adoctrinamiento y radicalización (activos y pasivos), así como a las conductas de enaltecimiento o provocación a la comisión de atentados terroristas. Se trata básicamente de utilizar la red global de Internet con el objetivo de capacitarse o capacitar a otros para llevar a cabo cualquiera de los delitos de terrorismo previstos en el CP, o bien difundir a través de las TIC's mensajes o consignas dirigidas a justificar o promover la comisión de atentados terroristas.

Resulta evidente que no todas las conductas contempladas en los arts. 575 y 577 CP reúnen la misma peligrosidad abstracta como para merecer el correspondiente reproche penal. Así, mientras que el *adiestramiento* (activo y pasivo) dirigido a, por ejemplo, la construcción de un artefacto explosivo, puede quizá denotar una cierta peligrosidad de cara a la futura comisión de una acción terrorista, no cabe afirmar lo mismo con respecto al simple *adoctrinamiento* (activo y pasivo) en, por ejemplo, los ideales del yihadismo militante, ya que, en este caso, pueden surgir problemas más que evidentes en relación a derechos fundamentales como la libertad ideológica y de expresión. De este modo, con la reforma del año 2015 puede ser responsable penalmente por un delito de terrorismo aquel sujeto que se baja material de Internet para, por ejemplo, formarse ideológicamente en una determinada doctrina. Además, en todos los casos que se acaban de mencionar, el legislador español del año 2015 alude expresamente a conductas que, por su contenido, «resulten idóneas» para la comisión de alguno de los delitos de terrorismo previstos en el Capítulo VII del Título XXII del CP. No cabe duda de que aquí se está delante de un concepto jurídico indeterminado y tremendamente ambiguo que se compadece mal con el principio de taxatividad, lo cual deja en manos del Tribunal encargado de enjuiciar una determinada conducta la difícil decisión en torno a si la misma reúne las características predicables de la delincuencia terrorista (CANO PAÑOS, 2015: 23).

3.4. Medidas para reducir la demanda. La necesidad de «contranarrativas»

Las medidas dirigidas a reducir la demanda tienen como objetivo prioritario disminuir la esfera de acción de la propaganda yihadista, utilizando para ello argumentos ideológicos opuestos. Aquí se trata, sobre todo, de desarmar y contrarrestar el discurso yihadista de la violencia a través de la presentación de visiones del mundo de carácter positivo. El objetivo fundamental es realizar un trabajo preventivo para impedir la radicalización ya desde su inicio. Con respecto a este tercer ámbito –donde sin duda cobran protagonismo medidas a

largo plazo- hay que decir que en no pocos países europeos existe todavía un déficit de actuación considerable.

Efectivamente, en sus intentos por hacer retroceder la influencia del islamismo radical a través de Internet, la mayoría de Estados miembros de la UE se han concentrado hasta ahora básicamente en desarrollar medidas destinadas a la observación y a la reducción de la oferta. Por el contrario, las medidas -de naturaleza preventiva- dirigidas a reducir la demanda han quedado en un segundo plano.

Y es que los contenidos de la propaganda yihadista a través de Internet no se reducen únicamente a aquellos de naturaleza violenta. Más bien al contrario, aspectos como el vivir una experiencia romántica de aventura, el escuchar una música pegadiza, las tentaciones paradisíacas o las promesas de expiación de pecados son una parte muy importante de la ideología islamista en Internet. Tal y como al respecto señala LOHLKER, resulta fundamental comprender las estrategias de los yihadistas, para con ello desarrollar otras que puedan contrarrestarlas.²¹ Y esto es algo que, en su opinión, todavía no ha sucedido. Una de las razones de esta falta de comprensión se debe a que, hasta la fecha, la investigación sobre el yihadismo se ha venido concentrando casi exclusivamente en el ámbito de la seguridad. Pues bien, si uno tiene en cuenta la evolución que se percibe en la actualidad, la cual permite observar cómo una subcultura yihadista *online* está desembocando en una guerra de propaganda a través de Internet, en ese caso no resulta desde luego suficiente limitar la respuesta al ámbito de la seguridad, sino que el foco de la investigación ha de trasladarse fundamentalmente a las variables sociales de los grupos radicales y a sus apariciones *online*, analizando sobre todo los aspectos religioso, retórico y visual.

A partir de lo explicado en los párrafos anteriores, las medidas a largo plazo destinadas a reducir la demanda abarcan tres ámbitos en concreto: (1) En primer lugar, el universo yihadista presente *online* debe ser analizado para, a continuación, poder ser refutado mediante la difusión de visiones positivas del mundo; es lo que se conoce como «contra-narrativas»; (2) En segundo lugar deben encontrarse y atraerse hacia esta empresa a actores adecuados y procedentes de distintas disciplinas; (3) En tercer lugar deben identificarse y desarrollarse tanto estrategias adecuadas de comunicación y de formación, como las instituciones destinadas a implementarlas, de tal manera que esa visión positiva del mundo pueda ser difundida y encuentre buena acogida.

(1) En relación al primer grupo de medidas, el objetivo fundamental es ofrecer visiones del mundo alternativas para contrarrestar la soberanía interpretativa del universo yihadista. Y es que después de varias décadas de distribución de material propagandístico a través de distintos canales, físicos y virtuales, los yihadistas se han convertido en la mayor autoridad a la hora de interpretar un gran número de conceptos y símbolos islámicos, desde determinados pasajes del Corán hasta el significado del concepto del «martirio». Así, cuando personas interesadas en la religión buscan a través de Internet acepciones

²¹ «Dschihadismus online: Kriegerische Kommunikationsstrategien», *Scilog*, 9 de marzo de 2015. Disponible en Internet: <https://scilog.fwf.ac.at/kultur-gesellschaft/29/dschihadismus-online-kriegerische-kommunikationsstrategien> (último acceso: 08.04.2016).

relacionadas con el Islam, o bien interpretaciones de las suras del Corán, se topan mayoritariamente con literatura extremista, aun cuando lo único que pretenden es encontrar respuestas a preguntas ingenuas. De este modo, no pocos jóvenes musulmanes se encuentran ya desde un principio en una vía equivocada. Por consiguiente, el *recuperar* la soberanía interpretativa sobre todos estos conceptos y símbolos constituye actualmente una de las prioridades entre el conjunto de medidas dirigidas a luchar contra la propaganda yihadista a través de Internet.

Una de las áreas más importantes de debate en relación con la respuesta al uso de Internet por parte del terrorismo islamista hace referencia al desarrollo y la difusión de contra-narrativas *online*. En este sentido, existen ciertas inconsistencias en el discurso extremista violento que sin duda son susceptibles de ser ampliadas y explotadas para con ello facilitar las estrategias de intervención y las contra-narrativas, pudiendo todo ello servir para deconstruir la identidad juvenil yihadista.

De forma amplia, estas contra-narrativas pueden adoptar tres formas distintas: (1) Mensajes dirigidos a minar la ideología de los terroristas; (2) Mensajes que tratan de burlarse, ridiculizar o de alguna manera socavar su credibilidad; (3) Mensajes que promueven una alternativa positiva. Para no pocos autores, ésta es potencialmente una de las áreas más eficaces para luchar contra el uso de Internet por parte de los terroristas, pero a la vez la más difícil para los gobiernos de cara a lograr unas perspectivas de éxito (INSTITUTE FOR STRATEGIC DIALOGUE, 2011: 9).

Con el objetivo de rebatir interpretaciones yihadistas y, al mismo tiempo, difundir una contra-narrativa, se están buscando actualmente vías de comunicación idóneas y plataformas adecuadas. La finalidad fundamental es poder llegar realmente a los jóvenes. Para ello se intenta confrontar la propaganda yihadista a través de Internet con alternativas multimedia que sean interactivas, creativas y que, lógicamente, logren convencer. En este sentido, existe un estudio en el Reino Unido que señala que los jóvenes musulmanes acogen con satisfacción nuevas páginas Web en las cuales se lleva a cabo un diálogo con el Gobierno, siempre y cuando las mismas dispongan de una sección de preguntas, un chat y, sobre todo, foros de discusión en los cuales los internautas puedan determinar los temas que van a ser tratados (EL DIFRAOUI, 2012: 24).

Junto a las clásicas páginas Web existen portales y foros interactivos en los cuales se difunde abiertamente una contra-narrativa islámica para rebatir el discurso yihadista. Dichos portales se encuentran en países como Singapur o Marruecos, país este último donde, incluso con ayuda estatal, se gestionan modernos foros Web islámicos en los cuales se lleva a cabo una interpretación del Corán acorde con la época actual. Estos ofrecen a los jóvenes internautas la posibilidad de interactuar con otros y, de esta manera, encontrar una identidad islámica, evitando así que puedan verse confrontados con discursos de naturaleza yihadista (EL DIFRAOUI, 2012: 25).

(2) En segundo lugar, un elemento clave para contener la ideología yihadista en Internet es lograr la implicación de autoridades religiosas del mundo islámico provenientes de distintos ámbitos. Es por ello que resulta tremendamente importante ampliar la colaboración de instancias estatales con sociólogos, historiadores y teólogos del Islam de

carácter independiente. Son estos los que sin duda están en disposición de, con sus sólidos conocimientos sobre la historia y la cultura islámicas, desenmascarar el primitivo y brutal discurso yihadista, oponiéndoles una tradición islámica mucho más rica y espiritual (EL DIFRAOUI/STEINBERG, 2011: 25).

En este sentido, y haciendo en este caso mención a la situación en Alemania, tanto el Gobierno federal como los distintos *Länder* se están esforzando por impulsar la formación académica tanto de pedagogos especializados en religión como de imanes, para que ambos estén en posesión de un Islam que pueda armonizar con los principios constitucionales vigentes en el país germano. Así, existen ya universidades en Alemania donde, desde el año 2012, los futuros imanes pueden cursar estudios universitarios (EL DIFRAOUI, 2012: 27).

(3) En tercer lugar resulta necesario implementar y desarrollar una serie estrategias adecuadas de comunicación y de formación con el objetivo de contrarrestar el pensamiento irracional proveniente del islamismo radical, oponiéndole esa visión positiva del mundo que se ha esbozado en los párrafos anteriores.

Si los nuevos medios de comunicación como Internet otorgan a los terroristas la posibilidad de ampliar la atención del público hacia su causa, también pueden aquellos cumplir con el mismo propósito para los gobiernos que buscan destacar una serie de actividades que, llegado el caso, podrían generar una buena acogida entre las poblaciones vulnerables a la radicalización. Tal y como señala AMBLE, la promoción y el desarrollo de alternativas al yihadismo constituye sin duda un elemento clave en la confrontación estratégica con el terrorismo (AMBLE, 2012: 347). En este sentido, Abu Yahya al-Libi, una de las figuras más destacadas de la organización Al Qaeda, ya aludió a la eventual vulnerabilidad de la propaganda yihadista en un vídeo aparecido en el año 2007. En el mismo reconocía que amplificar las voces de los antiguos yihadistas que han renunciado a la violencia sería una estrategia particularmente eficaz para contrarrestar a su organización. Sin embargo, y con el fin de ser eficaces, estos mensajes deben ser colocados a través del nuevo entorno de los medios de comunicación y en competencia directa con la propaganda yihadista. Además, y si bien la propaganda que los gobiernos deben buscar con el objetivo de contrarrestar la amenaza yihadista se dirige a una audiencia vasta, debe tenerse en cuenta al mismo tiempo que entre el sector más importante de esa audiencia se encuentran los musulmanes descontentos que viven en Occidente.

Con respecto a este tercer grupo de medidas, y haciendo de nuevo referencia a la situación en Alemania, la Oficina de Defensa de la Constitución impulsó en su momento una página denominada HATIF, la cual se encontraba activa las 24 horas al día y ofrecía sus contenidos en alemán, turco y árabe. A través de la mencionada página se podían denunciar de forma anónima Webs yihadistas que estaban siendo utilizadas por numerosos usuarios y que podrían dar lugar a procesos de radicalización. Además, HATIF suponía la puerta de entrada para el hasta la fecha único programa de des-radicalización existente en Alemania. Así, aquellos sujetos que querían desmarcarse de la escena yihadista podían encontrar en HATIF un lugar de información y ayuda para conseguir ayuda en caso de amenazas, transmisión de formación académica o profesional, ayuda material en casos particulares de

urgencia, así como, si el solicitante lo deseaba, ofertas de apoyo y ayuda de carácter externo. Hay que señalar que dicha página dejó de estar operativa en septiembre de 2014 debido fundamentalmente a la falta de interés.

Desde enero del año 2012, la Oficina Federal para las Migraciones y los Refugiados tiene en marcha un programa denominado HAYAT, el cual se desarrolla dentro la «*Beratungsstelle Radikalisierung*», una oficina de asesoramiento en materia de radicalización. Dicho programa está dirigido a familiares, educadores y amigos de sujetos que potencialmente están inmersos en un proceso de radicalización yihadista. Además, el programa HAYAT trabaja directamente con sujetos que han sufrido un proceso de radicalización y que desean distanciarse de la escena yihadista.²²

En el caso de España, y en el marco del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, el Ministerio del Interior puso en marcha a principios de diciembre del año 2015 una página Web cuyo objetivo es utilizar toda la información ciudadana para acotar y actuar sobre la captación de futuros radicales islamistas, así como para luchar contra la narrativa yihadista *online*. En concreto, la página www.stop-radicalismos.es permite a cualquier ciudadano comunicar de forma anónima posibles situaciones de personas o grupos radicalizados, o bien en vías de radicalización, así como la existencia de individuos que han podido trasladarse a zonas de conflicto. Dicha página está disponible en español y en árabe. Existe también una aplicación policial para teléfonos de última generación titulada «Alertacops», la cual incluye una pestaña que permite denunciar conductas extremistas. Por último hay también un número de teléfono, así como grupos locales en municipios y en distritos, integrados por policías o guardias civiles (en su caso) y por miembros o representantes de colectivos de musulmanes y otros agentes sociales. En estos casos, la actividad de estos grupos consiste en detectar y contrarrestar, ya desde el inicio, posibles casos de radicalización.

Toda la información obtenida por las distintas vías esbozadas va dirigida al CITCO, el cual se convierte en el receptor central de toda la información.²³

Por otra parte, existe también en España un Grupo Nacional de Lucha contra la Radicalización. Uno de sus objetivos prioritarios es crear un mensaje alternativo al yihadismo, es decir, una «contra-narrativa». Desde el Gobierno, y a través del CITCO se pretenden elaborar vídeos para su posterior difusión en las redes sociales. Con ellos se trata de compensar la propaganda difundida por el EI y que tan buenos resultados le está dando en la captación de nuevos radicales.²⁴ El objetivo de todo ello es contar con testimonios que

²² Véase: «HAYAT-Deutschland Beratungsstelle Deradikalisierung, Berlin». Disponible en Internet: <http://www.bpb.de/politik/extremismus/radikalisierungspraevention/208850/hayat-deutschland-beratungsstelle-deradikalisierung> (último acceso: 13.04.2016).

²³ Hay que decir que a 30 de diciembre del año 2015, el Ministerio del Interior había recibido en menos de un mes 600 avisos sobre posibles casos de radicalización de corte yihadista. Véase al respecto: «Interior recibe en un mes 600 avisos sobre radicalización yihadista», diario *El País*, edición de 30 de diciembre de 2015. Consultable en Internet: http://politica.elpais.com/politica/2015/12/30/actualidad/-1451466846_169065.html (último acceso: 29.03.2016).

²⁴ En este sentido, los perfiles en Twitter del Ministerio del Interior, de la Policía Nacional y de la Guardia Civil han sido los primeros en difundir una serie de mensajes –en español y en árabe– apoyados con vídeos y viñetas y bajo el hashtag #DaeshVidasRotas, en los que se destaca la situación real que se vive en los territorios ocupados por la mencionada organización terrorista. Véase al respecto: “Interior

calen, como por ejemplo con voces de familiares de sujetos que se han trasladado al primer frente de batalla, ya sea en Siria o Irak. O también con voces de los que han cruzado la raya para combatir en las filas del EI y que, una vez allí, han abierto los ojos cuando se han encontrado con la realidad. Se considera que esas voces, esas imágenes, son clave para articular los mecanismos encaminados a frenar a las redes de captación y adoctrinamiento. Así, a finales de diciembre de 2015, el Ministerio del Interior comenzó a reproducir dos vídeos en las redes sociales, en los cuales, entre otras cosas, se cuenta la historia de una familia que viaja a los territorios del EI y que acaba destrozada.²⁵ Estos vídeos han sido elaborados por el Centro Sawab, una iniciativa impulsada por EE.UU. y Emiratos Árabes Unidos para apoyar a la Coalición Global contra el EI, de la que España forma parte.

4. Conclusiones

La presencia yihadista en Internet ha cambiado cuantitativa y cualitativamente en los últimos años. Nunca hasta ahora había sido tan fácil acceder a toda clase de propaganda extremista a través de la red en general y los nuevos medios sociales activos *online* en particular, fruto de la consolidación de la denominada Web 2.0. Especialmente la propaganda audiovisual de los yihadistas se ha ampliado de forma considerable. En este sentido puede observarse cómo cada vez con más frecuencia toman protagonismo los simpatizantes y seguidores del islamismo radical, mientras que las propias organizaciones terroristas permanecen en un segundo plano.

Por otra parte, la difusión de las actividades propagandísticas a través de las redes sociales ha conducido a que elementos importantes de la ideología yihadista tengan acceso a círculos más amplios, lo cual hasta ahora no era posible debido principalmente a barreras lingüísticas. Esto ha permitido el nacimiento y consolidación de un escenario, diríase incluso de una subcultura yihadista *online*, la cual, a pesar de las medidas legales adoptadas, sigue estando presente a través de distintas formas de difusión, contribuyendo decisivamente a la radicalización de jóvenes musulmanes, incluidos aquellos que habitan en la diáspora occidental. Efectivamente, la comunicación global, abierta, rápida y directa a través de distintos canales, así como la proliferación de materiales multimedia con un alto contenido emocional, tales como historias particulares, videos, música (*nasheeds*) y textos, crean entre los usuarios de estos materiales la sensación de pertenecer a una comunidad internacional o bien a una (sub)cultura yihadista, la cual, a través de los nuevos medios de comunicación, se presenta como igualitaria, al mismo nivel y casi con los mismos derechos que las otras comunidades y culturas.

recibe en un mes 600 avisos sobre radicalización yihadista”, diario *El País*, edición de 30 de diciembre de 2015. Consultable en Internet: http://politica.elpais.com/politica/2015/12/30/-actualidad/1451466846_169065.html (último acceso: 29.03.2016).

²⁵ Véase: «Interior difunde el primer vídeo para contrarrestar la propaganda del Dáesh», diario *La Vanguardia*, edición *online* de 23 de diciembre de 2015. Consultable en Internet: <http://www.lavanguardia.com/vida/20151223/30997854204/interior-difunde-el-primer-video-para-contrarrestar-la-propaganda-del-daesh.html> (último acceso: 13.04.2016).

El peligro inherente al binomio «Internet&propaganda yihadista» ha hecho que en ámbitos políticos, policiales y académicos se venga discutiendo sobre la forma más efectiva con la que se puede hacer frente a la presencia yihadista en Internet. Aquellos observadores que consideran que la eficacia del movimiento yihadista a través de red, así como la difusión de su programa de odio e incitación a la violencia, ha crecido de manera exponencial en las últimas fechas, se inclinan sobre todo por medidas de carácter represivo. Su objetivo es observar de forma intensiva la presencia yihadista *online*, cerrar aquellas páginas Web de contenido radical e identificar y anular a aquellos yihadistas más activos. En el polo opuesto, un segundo enfoque se inclina más bien por adoptar medidas más amplias, exigiendo entre otras cosas *combatir* la propaganda yihadista mediante una «contra-narrativa». Los defensores de esta estrategia se muestran a menudo escépticos ante intervenciones dirigidas primordialmente a censurar y reprimir penalmente determinados contenidos yihadistas en Internet, considerando más bien que el problema fundamental radica, sobre todo, en la difusión de una *ideología* y una subcultura de naturaleza yihadistas. Para ello, piensan que lo mejor es contrarrestar ese peligro mediante discursos alternativos difundidos a través de la red, así como mediante completos programas de des-radicalización.

El análisis realizado a lo largo de los epígrafes anteriores ha demostrado que existen sólidos argumentos para las dos estrategias esbozadas en el párrafo anterior.

Así, por un lado, resulta necesario identificar y, cuando ello sea posible, someter a la correspondiente responsabilidad a aquellos activistas que se mueven continuamente entre la realidad virtual y física, difundiendo un ideario extremista que, sin duda, puede contribuir a radicalizar a un considerable número de sujetos. En Alemania, esta estrategia se ha llevado a cabo con éxito en casos como el de Mohammed Mahmoud, al cual se ha hecho referencia en el presente trabajo. Con respecto a España hay que señalar la detención y posterior condena de un número apreciable de yihadistas que venían utilizando Internet como mecanismo de captación, adoctrinamiento, reclutamiento, así como de financiación del terrorismo. Sin embargo, no está claro que esta forma de proceder deba mantenerse a toda costa. Así, el Tribunal Supremo alemán revocó en julio del año 2012 una sentencia del *Oberlandesgericht* de Frankfurt a.M. dictada contra Omid H., un importante activista yihadista a través de Internet. Uno de los argumentos utilizados por el Alto Tribunal es que las actividades de propaganda llevadas a cabo *online* por Omid H. constituían meras manifestaciones de simpatía y no actos de propaganda punibles efectuados con el objetivo de reclutar miembros y colaboradores de organizaciones terroristas. Evidentemente, está por ver qué consecuencias podrá llegar a tener este pronunciamiento de cara a la persecución de actividades yihadistas a través de Internet.

Por otro lado hay que tener en cuenta que Internet constituye actualmente un lugar ideal donde las fuerzas de seguridad pueden seguir la evolución táctica, estratégica e ideológica del movimiento yihadista. Por ello, las páginas Web de naturaleza yihadista son enormemente importantes para los aparatos de seguridad, de tal manera que sólo en casos excepcionales debe a estos privársele de esas posibilidades de observación y análisis.

Por todo lo explicado, y más importante si cabe que las reformas legales (las cuales, no hay que engañarse, pueden resultar completamente ineficaces ante terroristas suicidas inmunes a cualquier tipo de intimidación penal), es llevar a cabo un plan integrado para prevenir sobre todo la radicalización violenta del colectivo joven musulmán de procedencia inmigrante que habita en Europa; principal destinatario de los cantos de sirena procedentes de organizaciones como EI o Al Qaeda. Se trataría de un plan complejo, a largo plazo y con la intervención de las partes «en conflicto», a saber, la administración del Estado en forma de políticas de integración social y laboral del colectivo inmigrante, así como de ambiciosos programas preventivos para inhibir una eventual radicalización, para con ello evitar que estos jóvenes, en algunos casos ya nacionalizados y con posibilidades de ser socializados conforme a los esquemas vigentes para la población autóctona, sean no obstante considerados negativamente diferentes. Y, por otro lado, la comunidad musulmana asentada en la diáspora. Es precisamente en el seno de dicha comunidad y, sobre todo – aunque no sólo– desde posiciones de autoridad religiosa reconocida, donde se ha de condenar sin paliativos el terrorismo que se proclama a sí mismo como yihadista, inhibiendo y/o contrarrestando procesos de radicalización o socialización en una violencia para la que sus promotores aducen supuestas justificaciones basadas en una lectura rigorista, intemporal y, sobre todo, irracional de los textos coránicos y de otras fuentes tradicionales del credo mahometano.

5. Bibliografía

AMBLE, John Curtis (2012), "Combating Terrorism in the New Media Environment", *Studies in Conflict & Terrorism*, núm. 35, pp. 339-353.

CANO PAÑOS, Miguel Ángel (2010), "La contaminación preventivo-policial del Derecho Penal. A propósito de la Ley alemana para la Persecución de la Preparación de Delitos Violentos Graves contra la Seguridad del Estado, de 30 de julio de 2009", *Cuadernos de Política Criminal*, núm. 102, pp. 145-191.

CANO PAÑOS, Miguel Ángel (2011), "El binomio Internet/terrorismo islamista", *Iter Criminis*, núm. 21, pp. 115-161.

CANO PAÑOS, Miguel Ángel (2013), "El atentado de Boston. ¿Un cambio de paradigma en el contexto del terrorismo yihadista global?", *El Criminalista Digital. Papeles de Criminología*, núm. 1, pp. 1-4.

CANO PAÑOS, Miguel Ángel (2015), "La reforma penal de los delitos de terrorismo en el año 2015. Cinco cuestiones fundamentales", *Revista General de Derecho Penal*, núm. 23, pp. 1-34.

EL DIFRAOUI, Asiem (2012), *Jihad.de. Jihadistische Online-Propaganda: Empfehlungen für Gegenmaßnahmen in Deutschland*, Stiftung Wissenschaft und Politik (SWP), Berlín.

EL DIFRAOUI, Asiem (2012a), "Web 2.0 - mi tienem Klick im Medienjihad", en Guido STEINBERG (Editor), *Jihadismus und Internet: Eine deutsche Perspektive*, Stiftung Wissenschaft und Politik (SWP), Berlín, pp. 67-75.

EL DIFRAOUI, Asiem/STEINBERG, Guido (2011), "Der Feind in unserem Netz", *Internationale Politik*, núm. 1, enero-febrero, pp. 20-25.

FROHNEBERG, Rosaviola/STEINBERG, Guido (2012), "Videopropaganda und Radikalisierung", en Guido STEINBERG (Editor), *Jihadismus und Internet: Eine deutsche Perspektive*, Stiftung Wissenschaft und Politik (SWP), Berlín, pp. 76-88.

HOLTMANN, Philipp (2012), "Virtual Leadership: How Jihadists Guide Each Other in Cyberspace", en Rüdiger LOHLKER, (Editor), *New Approaches to the Analysis of Jihadism. Online and Offline*, Vienna University Press, Viena, pp. 63-124.

INSTITUTE FOR STRATEGIC DIALOGUE (2011), "Radicalisation: The Role of the Internet", en EL MISMO (Editor), *The European Policy Planners' Network on Countering Polarisation and Radicalisation (PPN). The Role of the Internet in Violent Radicalisation and Polarisation*, Stockholm, pp. 1-12.

KLAUSEN, Jytte, et al. (2012), "The YouTube Jihadists: A Social Network Analysis of Al-Muhajiroun's Propaganda Campaign", *Perspectives on Terrorism*, Vol. 6, núm. 1, pp. 36-53.

MINISTERIUM FÜR INNERES UND KOMMUNALES DES LANDES NORDRHEIN-WESTFALEN (2013), *Schriftlicher Bericht zur „Salafisten-/Islamistenszene in NRW“*, 10 de enero de 2013.

MIRÓ LLINARES, Fernando (2011), "La oportunidad criminal en el ciberespacio. Aplicación y desarrollo de la teoría de las actividades cotidianas para la prevención del cibercrimen", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 13-07, pp. 1-55.

MIRÓ LLINARES, Fernando (2015), "La criminalización de conductas "ofensivas". A propósito del debate anglosajón sobre los "límites morales" del Derecho Penal", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 17-23, pp. 1-65.

PEIL, Florian (2012), “‘Inspire’: Das Jihad-Magazin für die Disapora”, en Guido STEINBERG (Editor), *Jihadismus und Internet: Eine deutsche Perspektive*, Stiftung Wissenschaft und Politik (SWP), Berlín, pp. 32-44.

SAGEMAN, Marc (2004), *Understanding Terror Networks*, University of Philadelphia Press, Philadelphia.

SAID, Behnam (2012), “Hymns (*Nasheeds*), A Contribution to the Study of the *Jihadist Culture*”, *Studies in Conflict & Terrorism*, Vol. 35, pp. 863-879.

STEINBERG, Guido (2012), “Jihadismus und Internet. Eine Einführung”, en: EL MISMO (Editor), *Jihadismus und Internet: Eine deutsche Perspektive*, Stiftung Wissenschaft und Politik (SWP), Berlín, pp. 7-22.

TAPIA ROJO, María Eugenia (2016), “Análisis de la estrategia comunicativa del terrorismo yihadista: El papel de las redes sociales”, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, Documento de Opinión, núm. 2, pp. 1-15.

TORRES SORIANO, Manuel R. (2014), *Al Andalus 2.0.*, Biblioteca GESI, Granada.

UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (2012), *The Use of the Internet for Terrorist Purposes*, United Nations, New York.

WEIMANN, Gabriel (2010), “Terrorist Facebook: Terrorists and Online Social Networking”, en Mark LAST, Abraham KANDEL (editores), *Web Intelligence and Security. Advances in Data and Text Mining Techniques for Detecting and Preventing Terrorist Activities on the Web*, IOS Press, Amsterdam, pp. 19-30.